



Aplicabilidad de la ley 1116 del 2006, régimen de insolvencia empresarial en la empresa S&S
Ingeniería Eléctrica S.A.S

María Catherine Gómez García

Duvier Duley Salazar Arias

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede / Centro Tutorial Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

mayo de 2021

Aplicabilidad de la ley 1116 del 2006, régimen de insolvencia empresarial en la empresa S&S
Ingeniería Eléctrica S.A.S

María Catherine Gómez García

Duvier Duley Salazar Arias

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Asesora

Carmen Elena Mosquera Moreno

Magister en Administración con Énfasis en finanzas Corporativas

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

Sede / Centro Tutorial Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

mayo de 2021

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo de grado principalmente a nuestros familiares, quienes estuvieron al pie de batalla y nos levantaron cuando creíamos que no íbamos a ser capaz, a nuestros compañeros de vida que siempre creyeron en nosotros y no alentaban a no retroceder, a todos nuestros docentes y compañeros que recorrieron con nosotros este camino y que ya se materializa este sueño que empezamos a recorrer juntos.

Agradecimientos

La formación profesional es el sueño que muchos tenemos y pocos podemos alcanzar, tener el privilegio de poder subir un peldaño profesional más en nuestras vidas es de agradecer, principalmente a Dios por permitirnos recorrer este proceso formativo, a nuestros docentes que dieron lo mejor de ellos para que nuestra formación fuera la mejor, a nuestra asesora, que nos guio y oriento para realizar este trabajo de grado y que este proyecto profesional se pueda materializar y a la Corporación Universitaria Minuto de Dios regional Antioquia – Choco seccional Bello por abrimos las puertas del conocimiento y la formación profesional con calidad y buscar que sus egresados sean los mejores.

Contenido

Lista de tablas	7
Lista de figuras	8
Lista de anexos.....	9
Resumen y palabras clave.....	10
Abstract.....	12
Introducción.....	14
CAPÍTULO I. CONTEXTO PROBLÉMICO.....	15
1 Planteamiento del problema	15
1.1 Descripción del problema	15
1.2 Formulación del problema.....	19
1.3 Justificación.....	20
1.4 Objetivos	23
CAPÍTULO II SUSTENTO TEÓRICO.....	24
2 Marco Referencial.....	24
2.1 Antecedentes	24
2.2 Marco legal	38
2.3 Marco Teórico	42
CAPÍTULO III METODOLOGÍA	49
3 Diseño Metodológico.....	49
3.1 Enfoque y tipo de investigación.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2 Población y muestra.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3 Técnicas e instrumentos	¡Error! Marcador no definido.
3.4 Procedimientos	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO IV RESULTADOS.....	62
4 Análisis de resultados	62
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	76
5 Conclusiones	76
6 Recomendaciones.....	78

Referencias..... ¡Error! Marcador no definido.
Anexos..... 83

Lista de tablas

<i>Tabla 1 Normograma A</i>	39
<i>Tabla 2 Normograma B</i>	40
<i>Tabla 3 Normograma C</i>	41
<i>Tabla 4 Matriz de Riesgo</i>	74

Lista de figuras

<i>Gráfico 1 Total Solicitud de Insolvencia Reorganización y Liquidación 2019-2020</i>	18
<i>Gráfico 2 Solicitud de insolvencia Bogotá 2014-2020</i>	18
<i>Gráfico 3 Orden de entrevista cualitativa</i>	51
<i>Gráfico 4 Leyes de insolvencia Colombia</i>	59
<i>Gráfico 5 Efectos Ley de Insolvencia 1116 2006</i>	59
<i>Gráfico 6 Pregunta 1 Cese de pago a proveedores y acreedores</i>	62
<i>Gráfico 7 Pregunta 2 Requisitos Para ser Admitidos.</i>	63
<i>Gráfico 8 pregunta 3 Confirmación Proceso de Reorganización</i>	64
<i>Gráfico 9 pregunta 4 costo de postulación al Proceso de Reorganización</i>	65
<i>Gráfico 10 pregunta 5 Pasivo Corriente Antes de ser Admitidos al proceso Reorganización. ...</i>	65
<i>Gráfico 11 Pregunta 6 Pasivo no Corriente antes de Hacer Admitido al Proceso de Reorganización</i>	66
<i>Gráfico 12 Pregunta 7 Beneficios de estar Admitidos en el Proceso de Reorganización.....</i>	67
<i>Gráfico 13 pregunta 8 Conservación de Empleos y Generación de Nuevos.....</i>	68
<i>Gráfico 14 Pregunta 9 Accesos a créditos al Sistema financiero</i>	69
<i>Gráfico 15 Pregunta 10 Fuente de financiación después de ser Admitidos al Proceso de Reorganización.</i>	70
<i>Gráfico 16 Pregunta 11 Suspensión de cobros y embargos después de Ser Admitidos al Proceso de Reorganización</i>	71
<i>Gráfico 17 Pregunta 12 Dificulta para Conseguir Nuevos Negocios</i>	71

Lista de anexos

Anexo A Entrevista

Resumen y palabras clave

Palabras clave: Insolvencia, reorganización empresarial, Ley 1116 del 2006, crisis económica, Recuperación Empresarial

Este trabajo de grado describe y analiza de manera amplia, los procesos de aplicación de leyes insolvencia en Colombia y en especial y el de la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S que por cuestiones negativas en sus estados financieros solicita entrar en un proceso de reorganización ante la superentendía de industria y comercio como ente garante de que se tengan unos acuerdos acordes a las leyes establecidas para ello se toma en cuenta los mecanismos actuales como es la ley 1116 de 2006.

Como objetivo general del trabajo de grado Analizar la aplicabilidad de la ley 1116 del 2006, régimen de insolvencia empresarial para la reorganización financiera en la empresa S&S Ingeniería Eléctrica SAS, con el fin de evaluar la liquidez financiera en la toma decisiones, mediante el análisis de la normatividad legal.

La metodología empleada para el desarrollo de los objetivos específicos se utilizo un enfoque mixto debido a que se describen datos no estandarizados en cuanto a proceso cualitativos y datos estadísticos para resultados matemáticos con referencia a los estados financieros. El tipo de investigación fue el descriptivo, ya que la problemática objeto de estudio pretende que los datos pueden medirse a lo largo del tiempo determinar las condiciones prevalecientes y concluir un análisis a profundidad.

Como resultado final a modo de conclusión se observó y describió que los procesos de reorganización son de buen beneficio para las organizaciones, siempre y cuando estas cumplan con los acuerdos establecidos en los procesos de reorganización aunque se presentan situaciones

que limitan a la empresa como es la obtención de créditos por un tiempo determinado mientras dura todo este proceso para S&S Ingeniería Eléctrica SAS el análisis realizado en la aplicación para medir los efectos va por buen camino y a la fecha los estado financieros muestran número positivos y cumplimiento de sus obligaciones.

Abstract

Keywords: Insolvency, business reorganization, Law 1116 of 2006th, economic crisis, Business Recovery

This thesis work describes and analyzes extensively, the processes of enforcement of insolvency laws in Colombia and in particular that of the company S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S that for negative reasons in its financial statements requests to enter into a process of reorganization before the super-industry and trade agreement as a guarantee that agreements are had in accordance with the laws established for this purpose, the current mechanisms such as Law 1116 of 2006 are taken into account.

As a general objective of the undergraduate work Analyze the applicability of Law 1116 of 2006, business insolvency regime for financial reorganization in the company S&S Ingeniería Eléctrica SAS, in order to evaluate financial liquidity indecision-making, by analyzing legal regulations.

The methodology used for the development of specific objectives was used a mixed approach because it describes non-standardized data in terms of qualitative process and statistical data for mathematical results with reference to financial statements. The type of research was descriptive, as the problem under study suggests that data can be measured over time to determine prevailing conditions and conclude an in-depth analysis.

As a final result by way of conclusion, it was noted and described that reorganization processes are of good benefit to organizations, as long as they comply with the agreements established in the reorganization processes although there are situations that limit the company

such as obtaining credits for a certain time for the duration of this whole process for S&S Sas Electrical Engineering the analysis carried out in the application to measure the effects goes the right way and to date the financial statements show positive numbers and fulfillment of their obligations.

Introducción

Los modelos utilizados actualmente en Colombia para la predicción de insolvencia y la determinación de eficiencia de las empresas, históricamente son mecanismos que se aplican desde hace por lo menos 30 años en el contexto empresarial colombiano buscando facilitar las herramientas necesarias que permitan a las organizaciones suplir necesidades financieras acarreadas, producto de administraciones deficientes en el funcionamiento de la empresa, todo ello mediante un proceso de reorganización empresarial autorizado por la superintendencia de industria y comercio.

La liquidación de empresas afecta directamente el desarrollo de la economía de un país, en El presente trabajo de grado tiene como objeto de estudio conocer la aplicación de estas herramientas de reorganización empresarial en la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S, el cual en los últimos años sus estados financieros presentan número negativos para ello se inicia el proceso mediante la ley actual 1116 de 2006 de esta manera describir los efectos determinados por la aplicación de esta.

Por circunstancias descritas anteriormente los procesos concursales en Colombia que son una herramienta legalmente diseñada, procura con la implementación de esta conseguir acuerdos de pagos que busquen el saneamiento del déficit fiscal de la empresa afectado por funciones administrativas con resultados no esperados, S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S entra en proceso de reorganización durante el año 2021 por lo que se busca identificar como ha sido la implementación, que efectos ha tenido y posterior ellos hacer un análisis de resultados que permitan documentarse para decisiones futuras y que le garanticen a la empresa tener control sobre los acuerdos acordados con sus acreedores.

CAPÍTULO I. CONTEXTO PROBLÉMICO

1 Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

los procesos concursales que se implementan Colombia, les permiten a las empresas diseñar acuerdos y planes de pagos y la satisfacción de los créditos insolutos que se presentan por la deficiencia administrativa que se da en las empresas debido a los malos manejos financieros, estas herramientas de insolvencia permiten tanto a persona natural o Jurídica tener armonía con las normas comerciales. En tal sentido, Confecámaras, organismo colombiano que brinda y coordina asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas y la SuperSociedades presentaron el Reglamento del Procedimiento de Recuperación Empresarial, Decreto de Ley 560 de 2020 como una herramienta extrajudicial de negociación expedita, que complementa el régimen de negociación de emergencia en la Superintendencia de Sociedades para atender a los deudores afectados por los efectos del Covid-19. Que crean medidas transitorias especiales en materia de Insolvencia ley 1116 del 2006. De acuerdo en el informe emitido por Confecámaras 20 de octubre de 2020. Durante el tercer trimestre de 2020 (julio - septiembre) la creación de empresas en Colombia volvió a terreno positivo, al incrementarse en un 2,9% con relación al mismo periodo del año anterior. La creación de nuevas empresas pasó de 82.371 unidades entre julio y septiembre de 2019 a 84.724 entre julio y septiembre de 2020. Y 22,9% El cuarto trimestre de 2020 (octubre - diciembre). Confecámaras (2020 párr. 1)

Atendiendo a la actual crisis que atraviesan una gran cantidad de empresas pymes en Colombia, se pretende hacer el trabajo de grado en la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S, que según el decreto 957 del 2019 es clasificada como microempresa del sector de servicios de ingeniería eléctrica, que por múltiples factores solicito acogerse a Reorganización por medio la ley 1116 del 2006, mediante auto admisorio fue notificada que cumple con todos los requisitos exigidos por dicha ley. Para el año 2021 se inicia el proceso de calificación y graduación de los pasivos como etapa inicial, y se adelantan las audiencias con los diferentes acreedores de la empresa para reconocimiento de los pasivos; se realiza audiencia en la cual por medio de auto aprobatorio la Superintendencia de Sociedades aprueba la graduación y calificación de los pasivos, determinando programación de pagos y tasa de interés fijada.

Lo anterior describe formalmente el problema objeto de estudio para ello citamos conceptualmente la definición ley a analizar, como elemento principal que determine el impacto en la aplicación de la misma.

“La Ley 1116 del 2006 “Régimen de insolvencia empresarial”, es una herramienta jurídica que brinda el estado Colombiano a las empresas que por diversas circunstancias están al borde de la quiebra financiera, por incapacidad en cumplimiento de pago de sus pasivos, el objetivo es evitar la liquidación, a partir de la organización de sus pasivos teniendo en cuenta a todos los entes implicados, para que pueda salir de la crisis monetaria y cumplir con los compromisos laborales, fiscales, financieros y demás, adquiridos en el normal funcionamiento de la empresa.” Congreso De La República (2006 p.1).

Teniendo en cuenta los compromisos que se adquieren al ser admitido a un proceso de reorganización, de la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S. Para el trabajo de grado se plantea en primera medida realizar revisión de literatura que aborde los antecedentes históricos jurídicos de las leyes de insolvencia en Colombia, seguido a esto mediante un análisis describir el impacto que se tendría en la empresa al aplicar la norma Ley 1116 de 2006. También recolectar información pertinente que permita hacer análisis final del acuerdo de reorganización financiera de la empresa.

Antecedentes

El informe que presentó SuperSociedades a corte 31 de diciembre 2020 indica que 1292 empresas de diferentes sectores económicos tenían procesos aceptados de reorganización empresarial y en proceso de validación y que del año 2019 al 2020 aumentaron en 2% lo cual indica que 28 Solicitudes se recibieron en el año 2020, en las cámaras de comercios y del año 2014 al 2020 las solicitudes aumentaron en un 124%, del cual también se afirma El 78,38% corresponde a solicitudes de reorganización en el año 2019 y 77,55% en el año 2020, referenciando la ciudad de Bogotá como la que mayor número de empresas en reorganización por insolvencia presenta. Superintendencia de Sociedades (2020 p.1)



Gráfico 1 Total Solicitud de Insolvencia Reorganización y Liquidación 2019-2020

Grafica 1, Fuente: <https://www.supersociedades.gov.co/>

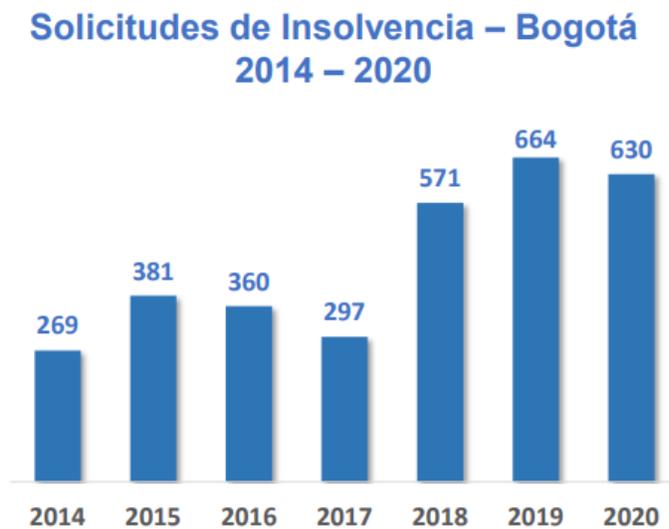


Gráfico 2 Solicitud de insolvencia Bogotá 2014-2020

Grafica 2, Fuente: <https://www.supersociedades.gov.co/>

A continuación, se cita dos ejemplos que se encuentran en reorganización empresarial, y que sirven como antecedentes del presente trabajo de grado

Como antecedente para el trabajo de grado citamos la empresa, Save Colombia Company S A S - En Reorganización es una empresa en Colombia, con sede principal en Bogotá D.C. Opera en Servicios Relacionados con la Impresión industria. La empresa fue fundada en 26 de julio de 2005. Actualmente emplea a 41 (2020) personas. En sus últimos aspectos financieros destacados, Save Colombia Company S A S - En Reorganización reportó cae de ingresos netos 23,58% en 2019. Su Activo Total registró crecimiento 10,07%. El margen neto de Save Colombia Company S A S - En Reorganización cayó 7,68% en 2019.

Horizontal De Aviación S.A.S. - En Reorganización es una empresa en Colombia, con sede principal en Bogotá D.C. Opera en Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipamiento Comercial e Industrial (excepto Automotriz y Electrónico). La empresa fue fundada en 23 de abril de 1987. Actualmente emplea a 29 (2020) personas. Su Activo Total registró crecimiento de 3,76%.

1.2 Formulación del problema

Las empresas colombianas han demostrado, su capacidad de trabajo y su decisión y empeño de querer salir adelante, sorteando todo tipo de inconvenientes económicos que se presentan como creación herramientas de recuperación empresarial, acogerse a las diferentes leyes que permiten las medidas que contribuyen al establecimiento de un verdadero ecosistema de rescate empresarial efectivo, en este sentido para el trabajo de grado en curso se analizará la aplicación de Ley 1116 como herramienta de en la reorganización empresarial de la empresa caracterizada, lo cual plantea como pregunta problematizadora.

¿Como la aplicación de la ley 1116 del 2006, régimen de insolvencia, reorganizará la empresa S&S Ingeniería Eléctrica SAS?

De acuerdo a esto el trabajo de grado buscará dar respuesta al impacto financiero que al mediano y corto plazo podrían generar efectos positivos en los pasivos de la empresa debido a sus dificultades económicas, y que sirvan como referencia en el estudio y aplicación de la ley como modelo de emergencia y salvaguardar la estructura administrativa funcional de la empresa.

1.3 Justificación

Según el código de comercio de Colombia art.25 (1971) La empresa es la unidad económica más importante del país, constituye las bases en la economía del mismo, es la encargada de los procesos de producción, transformación y agregación de valor, aumentado la riqueza y generación de empleo del país. (p.4). Es por esto que es indispensable su conservación y protección, la ley 1116 de 2006 busca que las empresas en Colombia tengan un salvavidas en el momento que enfrentan una crisis,

La presente ley tiene como objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor". (Ley 1116 del 27 de diciembre 2006) ¹

S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S – S&SEN es una pyme ubicada en el oriente antioqueño dedicada al servicio de Instalación, Mantenimiento, y revisión de redes eléctricas y energía Solar, debido a un mal negocio realizado en el cual el cliente da como parte de pago un inmueble avaluado en un valor muy alto que no fue fácil convertirlo en efectivo en corto tiempo, por este motivo no se pudo cumplir con el plan de pagos a proveedores y bancos, de esta manera empezó a verse afectada su estabilidad financiera. En los últimos 5 años la empresa ha estado en una situación financiera crítica, la Estructura de capital de la organización se encuentra altamente afectada por que debido a la situación la empresa incurrió en financiación con terceros a intereses muy altos, esto se ve reflejado en el análisis de indicadores financieros donde el pasivo es de 243,76% en 2018 y el patrimonio -165,80%, de continuar así la empresa deberá cerrar su operación y dar por terminado los contratos a cada uno de sus colaboradores, aumentando el índice de desempleo y el equilibrio del mercado.

Esta problemática ha obligado a buscar alternativas jurídicas que le permita a la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S y/o S&SEN tener un desahogo o cesación de pago temporal de pasivos mediante la aplicación de la ley 1116 para cubrir sus obligaciones mediante un esquema de calificación y graduación del pasivo durante los próximos diez años.

Estar dentro de un proceso de reorganización, cumplir los requisitos de la ley 1116 del 2006, acarrea unos compromisos que se deben seguir al pie de la letra para poder gozar de los beneficios que esta ley proporciona a los empresarios que se acogen a ella para sacar adelante sus empresas y no liquidar, entre ellos es hacer los reportes financieros trimestrales y anuales y ser presentados por medio de un aplicativo electrónico, en donde se informa a la Superintendencia de Sociedades la situación financiera, y este ente estatal que supervisa el cumplimiento de los

compromisos adquiridos; el no cumplimiento de este compromiso puede acarrear que el proceso de reorganización se disuelva.

Todo con el fin de que la Superintendencia de Sociedades pueda supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo de reorganización, que lo acordado se cumpla, mantener informado a los acreedores que hacen parte del proceso y velar que todo el proceso se lleve a feliz término.

Según el informe Superintendencia de Sociedades Atlas de Colombia: insolvencia en Colombia (9 de febrero 2021) la solicitud de acogerse al régimen de insolvencia empresarial ha aumentado 124,3%, lo que demuestra la confianza de los empresarios colombiano en que la ley 1116 de 2006 es una herramienta útil para rescatar sus unidades de negocio, teniendo en cuenta el cese económico que ha tenido el país durante los últimos 5 años.

Este trabajo aporta a la academia bibliografía e información para que en el futuro otros estudiantes lo usen como base teórica en sus trabajos de investigación, con el fin de consolidar sus competencias en el área de estudio, también para medir el desempeño de las diferentes teorías sobre aplicabilidad de la ley 1116 para salvaguardar la liquidación de empresas pymes y así dinamizar la economía del país.

Este trabajo de grado aporta a sus autores conocimiento y experiencia como futuros contadores, teniendo en cuenta que nos ofrece la capacidad de analizar razonablemente cada uno de los procesos, es un reto poder enriquecer la profesión a través de estos estudios e investigaciones y contribuirle a la sociedad en el desarrollo.

1.4 Objetivos

Objetivo general

Analizar la aplicabilidad de la ley 1116 del 2006, régimen de insolvencia empresarial para la reorganización financiera en la empresa S&S Ingeniería Eléctrica SAS, con el fin de evaluar la liquidez financiera en la toma decisiones, mediante el análisis de la normatividad legal.

Objetivos específicos

1. Realizar una búsqueda de conceptos teóricos y prácticos que fundamenten las teorías existentes sobre régimen de insolvencia en Colombia; con el fin de tener una mayor apropiación en la parte conceptual.
2. Describir el efecto de aplicación de la ley 1116 del proceso de reorganización en el ordenamiento jurídico financiero de la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S
3. Proponer una matriz de riesgo en el proceso de reorganización por medio de la aplicación ley de insolvencia 1116 de 2006, de la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S.

CAPÍTULO II SUSTENTO TEÓRICO

2 Marco Referencial

2.1 Antecedentes

Los antecedentes para el presente trabajo de grado, se fundamenta en la recolección de bibliografía consultada entre libros, artículos de revistas científicas, acerca de los procesos de insolvencia empresarial en Colombia, la Ley 1116 de 2006, así mismo se consultaron tesis en los diferentes repositorios de las universidades nacionales e internacionales sobre la aplicación de dicha ley en los últimos 20 años, con el fin de indagar sobre el tema a través de otros autores nuevas ideas, planteamientos y modelos de aplicación para la reorganización de empresas en búsqueda de poder solventar la crisis económica que ha enfrentado el país a través de la historia.

La Ley de insolvencia ha sido tema de preocupación e investigación de parte de académicos interesados en el fenómeno de la quiebra económica y financieras de las empresas en el mundo, tanto ha sido la preocupación por este tema que los diferentes gobiernos de países del primer mundo y subdesarrollados han promulgado leyes y normas con el objetivo de hacerle frente a esta problemática; en el caso de Colombia la Ley 1116 del 2006 fue expedida por el Congreso de la Republica de Colombia con el objeto de darle un salvavidas a las empresas que están sometidas por las deudas financieras y de acreedores, que no les dan un respiro para afrontar la crisis y la posibilidad de cierre de las compañías es inminente, que traerá como consecuencia despido masivo de empleados y afectación a la economía del país.

Por lo anteriormente expuesto se abordarán diferentes investigaciones nacionales e internacionales que permiten hacer un efectivo estudio el tema de investigación aplicación de Ley 1116 de 2006. En tal sentido.

En el plano nacional los siguientes autores realizaron las siguientes investigaciones:

(Mejia Soto & Ospina Salazar, 2014) afirman que “Los procesos de reorganización empresarial han sido reglamentados y las empresas cada vez se acogen más a estos procesos para evitar un proceso de liquidación”(p.2) es importante teniendo en cuenta que las constantes crisis económicas del país han llevado a que las empresas cada vez tengan mayor riesgo de cerrar su operación, los autores realizaron un análisis de la propuesta actual de la empresa Conciviles S.A con el fin de ofrecer una propuesta alternativa que le permita reestructurar los pasivos debido a que presento algunos problemas en la ejecución de un contrato de una hidroeléctrica en Moya y tuvo que acogerse al proceso de reorganización en el año 2013 dado que estaba en incapacidad de cumplir con las obligaciones con los acreedores, se lleva a cabo conciliando dos aportes fundamentales en el ámbito de la aplicación de la Ley 1116 de 2006 y la utilización de las teorías financieras de reestructuración de pasivos aplicadas en la empresa.

La propuesta permitió conocer de fondo la situación de la empresa y proponer algunas mejoras que, a través de las teorías de aprendizaje en la reestructuración de pasivos, se analizaron casos exitosos a nivel nacional e internacional, de esta manera se podría cumplir lo pactado sin dejar de lado la sostenibilidad financiera de la empresa (p.2).

(Patiño Montes & Serna Chaverra, 2017), realizaron un Análisis del régimen de insolvencia empresarial, Ley 1116 de 2006 y su impacto en las empresas colombianas, como objeto de estudio, buscó Establecer herramientas de control que permitan

identificar el impacto que genera la ley 1116 de 2006 sobre insolvencia empresarial en las organizaciones que se acogen a esta. por medio de entrevistas al personal administrativo y financiero de la empresa objeto de estudio, identificando las estrategias implementadas para superar la crisis, realizaron talleres de educación financiera con el objeto de plantear un plan de mejora eficiente; con esto plantearon las ventajas y desventajas que conlleva el acogimiento a la Ley 1116 de 2006, establecimiento de estrategias para la permanencia y cumplimiento de la ley, de este trabajo investigativo podemos conocer las razones por las cuales las empresas optan por acogerse a la ley de insolvencia y sus ventajas y desventajas. Como resultado final de la investigación se logró identificar que para el año 2016, 143 personas naturales y jurídicas se habían acogido al régimen de insolvencia para evitar quiebra total (Supersociedades, 2016), además de obtener fortalecimiento económico que ha venido generando sostenibilidad, rentabilidad y crecimiento. Por otra parte, es importante aseverar que dichas compañías, se ven obligadas a adoptar una organización más ligera, centralizada y controlada, bajo la disponibilidad de un mejor flujo de efectivo que permite tener una deuda bancaria en mejores condiciones de manejo. (p.5)

Para el trabajo en curso esta investigación hace un aporte significativo ya que permite identificar herramientas de control en el cumplimiento de la aplicación de la ley de insolvencia en las empresas que están en proceso de reorganización.

(Correa Aguirre, 2015) Realiza en su trabajo de grado para obtener el título de magister en Administración financiera de la universidad EAFIT titulado Fortalezas y debilidades de la ley 1116 de 2006 en sus primeros años de aplicación, en cual por medio de la revisión académica sobre el tema, expone y analiza las diferentes variables que conllevan

a las empresas Colombianas a optar por acogerse a la Ley de insolvencia, la efectividad en sus primeros años de existencia, que sectores de la economía son los que la solicitan y distribución geográfica colombiana de las empresas admitidas, esto permite tener un panorama claro y aterrizado sobre la problemática en Colombia por la eminente situación de iliquidez (p.2 y p.26).

(Marin Henao & Vidal Erazo, 2018) Diseñan e implementan un plan estratégico financiero a una empresa en reestructuración del sector constructor, que utilizando mecanismos de la administración, como lo es la matriz DOFA, que permite identificar las falencia administrativas y financieras, con esta herramienta se estable el plan estratégico administrativo – financiero que le permita a la empresa volver a generar ganancia y salir de la crisis económica en la cual se encuentra sumergida, después de aplicada la estrategia corporativa en la empresa Constructora S.A dio resultados financieros positivos, estableciendo una estructura funcional y planeación estratégica gerencia, determinando indicadores para medir y hacer seguimiento a las metas trazadas por la compañía; esta investigación nos sirve como ejemplo y aporta la creación del plan de sostenibilidad financiera (p.12, 73)

(Wilches Duran, 2008) presenta en su artículo de acuerdo al conocimiento que tiene en la construcción de la propuesta de la Ley 1116 de 2006, régimen de insolvencia empresarial, los vacíos e inconsistencias estructurales sobre esta ley, como objetivo pretende dar un punto de vista académico sobre las carencias del régimen y posibles propuestas de soluciones con el fin de lograr un aporte en el conocimiento científico y es de interés para la economía del país, en el desarrollo metodológico se efectúa mediante una comparación entre las principales disposiciones y regulaciones de la ley actual con

las anteriores como la ley 550 1999 y 222 de 1995 entre otras disposiciones de referencia para evaluar el nuevo régimen e identificar los vacíos e inconsistencias para la formulación de soluciones, como producto de la investigación se encuentran algunos vacíos e inconsistencias estructurales tiene en cuenta las situaciones de las empresas en general y con esto ha fijado una normatividad que parece es más justa en algunos puntos, contiene un balance adecuado para el fin que se diseñó que es la conservación de las empresas como fuente de explotación y desarrollo económico.

Considera que es necesario que al comerciante se dote de profesión comerciante de normas más exigentes del ejercicio, propone implementar mecanismos para quienes cometan faltas graves ejerciendo la profesión, esto porque en la cultura colombiana se evidencia mucho que en ocasiones este tipo de leyes las utilizan para solventar malas actuaciones en desempeño de su labor como encubrir actos cometidos fraudulentamente sin riesgo de sanción alguna y defrauden, la buena fe en el ejercicio económico, observa también que los vacíos de la ley son causa de que las leyes de aprobación de normas técnicas son realizadas por personas completamente ajenas a la distribución del ejercicio de poder, por lo menos deberían garantizar una continuidad técnica en las entidades de la rama ejecutiva, pero solo son funcionarios designados y esto es lo que ha incidido negativamente en la elaboración del régimen de insolvencia empresarial aprobado (p.198,199,218).

El avance normativo que se lleva acabo con la adopción de la ley de reorganización en las empresas, promueve la armonía en los procesos contractuales de las empresas, de igual forma genera desconfianza en cuanto a las obligaciones que se adquieren por ello para la investigación

es importante identificar como se llevan los procesos de insolvencia frente a los procesos de la ley de garantías, por lo cual según los siguientes autores hacen referencia.

(Moran Galindo & Romero Londoño, 2017) tesis “Análisis Jurídico del régimen de Insolvencia empresarial a partir del desarrollo del régimen de garantías mobiliarias. Con la investigación se busca hacer énfasis en las diferencias que hay entre el régimen de garantías y el régimen de insolvencia, su aplicabilidad y los efectos que se pudieran causar ambos regímenes. Como finalidad es un tipo de enfrentamiento de estas dos normas, para analizar si las garantías mobiliarias impiden el normal desarrollo del régimen de insolvencia empresarial. Como resultado Es importante resaltar la importancia que género la implementación de la ley de garantías mobiliarias, pero no se puede desconocer el perjuicio que causa al desarrollo del régimen de insolvencia empresarial, razón por la cual se considera que la ley de garantías mobiliarias es buena en la medida de cómo se administra y se maneja el crédito, pero dado el caso en que una Mypimes se declare insolvente, se convierte en un obstáculo para poder cumplir con sus acreencias, pues la opciones son pocas y salir de la crisis se vuelve casi imposible. (P. 6)

Derecho concursal colombiano agrupa una serie de ventajas y desventajas que en algunos casos las empresas se les dificulta lograr acogerse a estos procesos de reorganización, por ello para el trabajo en curso se hace necesario conocer analizar estas situaciones y que permitan identificar a fondo los impactos que se tendrían al aplicar la Ley de insolvencia 1116 de acuerdo a ello según la investigación propuesta por.

(Hernandez Vera, 2009) tesis, Ventajas y desventajas de los procesos de reorganización en el contexto empresarial santandereano. En el presente trabajo el problema objeto de

estudio es analizar las ventajas y desventajas de los procesos de reorganización desde el punto de vista de los presupuestos y requisitos que se han establecido para acceder a ellos. El trabajo está conformado por seis capítulos en los que se abordan los temas históricos del derecho concursal en términos generales y en cuanto a la historia del derecho concursal colombiano y como resultado. Para analizar las ventajas y desventajas del Régimen de Insolvencia Empresarial es necesario hacer uso de múltiples ciencias y disciplinas como el derecho, la economía y la administración entre otras, Se pueden identificar como ventajas de los procesos concursales todas aquellas que sean consecuentes con la realidad económica, Otro aspecto que se califica como una desventaja de los procesos de reorganización, que dificulta su acceso, es la novedad de asignar efectos a la sola presentación de la solicitud de admisión al trámite. Estos efectos consisten en la prohibición de realizar determinadas negociaciones, fuera del giro ordinario de los negocios, tales como efectuar el pago de obligaciones, constituir garantías so pena de ineficacia. (P. 160, 161)

(Garzón Niño, 2015) artículo de análisis “LOS PROCESOS DE INSOLVENCIA EN COLOMBIA: ANALISIS COMPARADO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES”. Este artículo tiene como objetivo, determinar si en efecto la evolución normativa de los procesos de insolvencia, han permitido la construcción del actual régimen, esto es, la Ley 1116 de (2006) a la cual se le atribuye haber recogido lo mejor de cada norma, en especial de la Ley 222 de (1995) y de la (Ley 550 de 1999). Además de determinar, si los requisitos y condiciones establecidos en la ley, son plausibles de cumplir por parte de sus destinatarios, así como de evidenciar, si en efecto este mecanismo es una solución definitiva. Como resultados o conclusiones del presente artículo, las cuales dan cuenta,

que si bien la Ley 1116 de (2006) cumple con la finalidad propuesta, también debe tenerse en cuenta que la ley no ha sido sometida a condiciones de crisis económica, que puedan llevar a determinar su efectividad y eficacia, pues dentro de los antecedentes, se evidencia que la evolución del régimen, se ha dado en parte, por las situaciones de crisis a las que se ha visto sometida la economía del país. (P.5)

El trabajo de grado plantea el análisis de la aplicación de la Ley 1116 de la cual es importante identificar como ha sido la evolución en la aplicación de esta norma a partir de su entrada en función por ello fue importante indagar desde el artículo propuesto por el autor anterior sobre los requisitos y condiciones.

Todo proceso de reorganización tiene como fin mejorar los estados financieros de la empresa y que estas cumplan con sus obligaciones y salgan de la crisis administrativa y financiera que se les presente, por ello la investigación propuesta por el autor que citamos a continuación permite evidenciar cuan efectiva ha sido la implementación de la ley 1116 desde su entrada en vigencia por lo cual según.

(Cardona Osorio, 2018) tesis “La eficacia del proceso de reorganización empresarial dentro del régimen de insolvencia colombiano”. Entre los objetivos específicos se pretende realizar un recorrido de los antecedentes de naturaleza histórico-jurídica del régimen de insolvencia en el país, desde su inicio hasta la actualidad, incluyendo sus decretos reglamentarios. Además, se busca analizar la importancia económica del proceso de reorganización en el ordenamiento jurídico e indagar acerca de las posibles repercusiones jurídicas que tiene este proceso. De igual modo, se pretende establecer indicadores que midan la efectividad del proceso con relación a la recuperación y

normalización de las sociedades que ingresaron al proceso concursal desde el 2007 al 2016. Como resultado. En Colombia se registran más personas naturales comerciantes frente a la tasa de creación de sociedades. Sin embargo, la tasa de supervivencia a cinco años es más baja en las personas naturales comerciantes y las personas jurídicas son las que más hacen uso del proceso de reorganización. A pesar de que el promotor cumple un rol protagónico en el proceso de reorganización empresarial, la mayoría de sus actuaciones tienen que estar antecedidas de una autorización de la Delegatura para procedimientos de insolvencia, es decir, su margen de acción se encuentra limitado, lo que acarrea que su actuar no pueda ser eficaz y pertinente dado que en muchas ocasiones la autorización no es efectuada a tiempo. (P.9, 50)

(Ordoñez & Bohorquez, 2019) Plan de Mejoramiento para el Área Financiera de la Empresa Key Market SAS en Reorganización. Problema objeto de estudio, es una empresa comercial dedicada al comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, una baja en ventas que impacto directamente los estados financieros de la empresa y ocasiono una incapacidad de cumplir con las obligaciones contraídas con sus acreedores. Como objetivo Formular un plan de mejoramiento para el área financiera de la empresa, el diseño de la investigación es de tipo descriptivo con enfoque cualitativo mediante el estudio de caso, como resultado del plan de mejoramiento La empresa ha logrado mejorar su imagen frente a terceros, clientes y proveedores, al demostrar que ha venido pagando los compromisos a sus acreedores que se acordó en el proceso de reorganización, Las ventas de la compañía han venido disminuyendo debido a la competencia por lo que es necesario generar campañas comerciales agresivas que aumenten la fuerza de ventas por medio de la innovación en la

oferta de sus servicios para captar y fidelizar nuevos clientes, Es necesario crear el área de tesorería para establecer controles inmediatos y fortalecer el área de compras y comercial a través de indicadores de gestión que contribuyan con el mejoramiento del capital de trabajo de la organización. (P. 8, 38)

Las crisis económicas que afrontan las empresas permiten que estas establezcan mecanismos, para que las mismas puedan seguir operando y puedan resolver su situación de iliquidez y salir de su crisis de acuerdo a esto los planes de mejora son una vía que pueden salvaguardar el funcionamiento de estas, mediante procesos de reorganización establecidos en las leyes contractuales de insolvencia económica. La investigación anterior nos permite tener un análisis importante de cómo podrían funcionar estos planes de mejora y la importancia que tendrían en un proceso de reorganización actual.

Todas aquella empresas que se acogen a una reorganización empresarial mediante las leyes existentes con el fin de mitigar la insolvencia económica presenta una serie de impactos que pueden contribuir al mejoramiento de los estados financieros o en algunos casos presentar algunos inconvenientes, por ello para el trabajo en curso se hace necesario identificar todas aquellas variables críticas y análisis de los estados financieros y los modelos de valoración, mostrando los dos escenarios posibles en un proceso de insolvencia tal como lo cita los siguientes autores en su investigación.

(Agudelo Restrepo & Angulo Ochoa, 2010), tesis de grado “Análisis Del Impacto De La Ley 550 Y La Ley 1116 En Las Variables Críticas De Valoración”. En la investigación se plantea un análisis de valoración y de indicadores financieros que ayude a determinar cuál podría ser el impacto en las variables críticas de valoración en una compañía si decidiera salir de la Ley 550 anticipadamente. En este estudio se recopila información de

las leyes 550 y 1116, estadísticas de la Superintendencia de sociedades, y se interpretan entrevistas realizadas a expertos de las áreas de estudio relacionadas con la ley, y entrevistas realizadas a altos cargos directivos de las compañías como resultado La factibilidad de que las compañías entren en causal de liquidación una vez se encuentren vinculadas con la ley 550 o ley 1116, genera que el sector financiero no solo bloquee la capacidad de préstamos hacia estas compañías, sino también que incremente las tasas de interés a los pocos préstamos que realizan. (P. 8 y 9)

(Alarcon Lora, 2010) tesis, “Impacto de la ley de reestructuración económica en el sector real de la economía en la ciudad de Cartagena entre el 1 de enero del 2000 y diciembre del 2006” El mismo aborda el estudio de la reestructuración económica que ha vivido Colombia las últimas décadas. Como objetivo de la investigación Establecer la incidencia de la Ley 550 de 1999 en la empresa privada de la ciudad de Cartagena, como instrumento propuesto por la regulación concursal colombiana, para conjurar la crisis sistémica mientras estuvo vigente la norma. El Diseño Metodológico se orientó, así: El enfoque escogido para el desarrollo de esta investigación es el mixto, ya que no solo se hará uso del método cuantitativo sino además del análisis del mismo se generan teorías para la solución que se planteara; esta es una investigación de tipo de investigación socio jurídica ya que se analizan los paradigmas legales para llegar a los subsistemas sociales y económico. Las técnicas de investigación que se aplicaron para recoger la información fueron los formularios de encuestas, la aplicación de formularios de entrevista y como resultado En atención a lo señalado anteriormente podemos colegir sin duda alguna que el derecho concursal tiene una característica innata de transversalidad, porque reúne y

modifica las reglas de otras ramas del derecho: el laboral, el tributario, de obligaciones, de contrato, entre otros, para solucionar la situación de crisis económica. Ahora bien, es importante resaltar que en la ciudad de Cartagena de acuerdo al análisis de los datos tabulados y recogidos para esta investigación el porcentaje de empresa que se salvaron por la implementación de dicho trámite fue 70% y solo fracaso el 30%, lo que muestra un índice mucho más favorable en la aplicación del tantas veces mencionado proceso concursal en nuestra ciudad. De todos los documentos de estudio aplicados en esta investigación, se pudo percibir que la aplicación e impacto de la ley de reestructuración de pasivo o intervención económica (ley 55° de 1999), fue benéfica para el sector real de la economía de la ciudad de Cartagena de Indias (P .12, 13, 130)

Después de analizados los autores Nacionales es de gran relevancia traer a colación los autores internacionales para lo cual se proponen los siguientes:

(Alva Gomez, 2002) Realizo una investigación sobre la problemática de la reestructuración empresarial y la crisis económica en Perú por las condiciones de economía globalizada la metodología de la investigación es realizada mediante un esquema de investigación establecido por la unidad de postgrado de la facultad de ciencias contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, las hipótesis planteadas se refieren a la globalización económica como la responsable de los cambios situacionales que se presentaban en las organizaciones, que obligo establecer medidas para reducir el impacto que pudiera afectar la estructura financiera de las empresas por la aparición de industrias revolucionarias de altas tecnologías con las que debían competir, el manejo financiero que debían dar a los recursos económicos de acuerdo a la interpretación del mercado en el que se desenvolvían.

se encontró que las empresas de gran tamaño tienen dominio en los precios de las más pequeñas y las empresas que no están preparadas para competir entraron en crisis y desaparecieron, la desaparición de las empresas en la economía de los países subdesarrollados se volvió más frecuente lo que obligo a los gobiernos a establecer políticas para proteger las empresas y por ende la economía para este fin en Colombia se estableció la ley 1116 de 2006 régimen de insolvencia empresarial para que las empresas puedan organizar sus obligaciones mediante planes de reestructuración que le permita tener sostenibilidad financiera y resurgir de la crisis.

Perú ha sido un país que ha enfrentado muchas crisis económicas lo que lo ha obligado a establecer planes para el conocimiento y clasificación de las empresas en riesgo de quebrarse (Cruz Chiroque, Lescano Chavez, & Pastor perez, 2013) hicieron una investigación en torno a la aplicación de un modelo que clasifica las empresas en quiebra y no quiebra y contribuir con ello a la toma de decisiones de financiamiento, esto debido a que en los últimos años se han presentado numerosas quiebras por insolvencia, la aplicación del modelo sugiere un método predictivo de posibles situaciones o causas que puedan llevar a la empresa a la bancarrota estudiando la solvencia y evitando malas inversiones.

En el proceso de aplicación del modelo arrojó que tiene un alto poder de discriminación entre las empresas de quiebra y no quiebra lo que podría ser muy útil para las economías de los países ya que es una forma de determinar anticipadamente que una organización se encuentra en riesgo o de lo contrario puede cumplir a cabalidad con las obligaciones en las que incurre, disminuye la incertidumbre de posibles fracasos en inversiones y permite

reorganización de las finanzas anticipadamente ante cualquier síntoma que represente peligro para la misma.

En el Análisis de la regulación sobre insolvencia transfronteriza en América Latina: Chile (Vasquez Valencia & Acevedo Prada, 2014). En el artículo se analiza se analiza la regulación de la Insolvencia Transfronteriza de uno de los principales socios comerciales de Colombia en el ámbito latinoamericano: Chile, y se suma que la efectividad de dicha ley es muy limitada teniendo en cuenta que muchos países la han implementado el objeto de estudio de dicho artículo es como Chile principal socio de Colombia y con quien tiene un tratado de libre comercio regulan la insolvencia transfronteriza desde el derecho internacional privado teniendo en cuenta que este país no ha adoptado dicha ley en caso que se llegase a presentar una situación de insolvencia entre las dos naciones se tendrá que acudir a las legislaciones internas para resolver dicha situación el método de investigación utilizado es dogmático jurídico y analiza las normas tanto nacional como internacional para analizar el fenómeno de la insolvencia transfronteriza desde la parte jurídica.

Como resultado de dicha investigación se presenta a Chile como un país que no se encuentra en la regulación transnacional de régimen de insolvencia emitido por la Comisión de las Naciones Unidas, pero teniendo en cuenta que el régimen nacional no excluye a ninguna otra nación y su aplicación a extranjeros, también se concluye que entre Colombia y Chile se pudieron regular el proceso de insolvencia en Colombia pero no fue posible debido a que no se introdujo en las negociaciones del tratado de libre comercio.

2.2 Marco legal

Respecto al régimen de insolvencia, se han realizado diferentes leyes que otorgan que mediante diferentes entidades permiten hacer procesos de reorganización en Colombia evitando cese de actividades en los diferentes sectores de la economía, ante esto para el trabajo en curso se citan aquellas que sustentan la investigación como herramienta de conocimiento de conceptos sobre la aplicación de las leyes de insolvencia.

Tabla 1 Normograma A

N°	Tipo de norma	Número	Fecha	Entidad que la emite	Objeto de la norma	Cita
1	Decreto	560	15 de abril del 2020	Presidencia de la Republica de Colombia	Por la cual adopta medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del estado de emergencia, social y ecológica. Finalidad y ámbito de aplicación de mecanismos extraordinarios de salvamento y recuperación. El régimen de insolvencia regulado en el presente Decreto Legislativo tiene por objeto mitigar la extensión de los efectos sobre las empresas afectadas por las causas que motivaron la declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y ecológica de que trata el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los mecanismos de salvamento y recuperación aquí previstos. Las herramientas aquí previstas serán aplicables a las empresas que se han afectado como consecuencia de la emergencia antes mencionada, y estarán disponibles desde la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo, hasta dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia del mismo.	Presidencia de la república de Colombia, 2020, p.8
2	Ley	1116	27 de diciembre del 2006	Congreso de la Republica de Colombia	El régimen judicial de insolvencia regulado en la presente ley, tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de Liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor. El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y	(Congreso de La Republica de Colombia, 2006)

					crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos. El proceso de liquidación judicial persigue la liquidación pronta y ordenada, buscando el aprovechamiento del patrimonio del deudor.	
--	--	--	--	--	---	--

Tabla 2 Normograma B

N°	Tipo de norma	Número	Fecha	Entidad que la emite	Objeto de la norma	Cita
3	Ley	550	30 de diciembre de 1999	Congreso de la Republica de Colombia	Por medio de la cual suspende lo relativo al concordato establecido en la Ley 222 de (1995) reemplazándolo temporalmente por el acuerdo de reestructuración, el cual fue planteado de manera exclusiva, para aliviar la crisis económica, con una vigencia transitoria de 5 años, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2004, los cuales terminaron prorrogándose por 2 años más para el sector privado. Esta norma sigue vigente exclusivamente para los entes territoriales, que requieren de un trámite de insolvencia por su alto nivel de endeudamiento.	Garzón, como se citó en Vélez, 2011
4	Ley	222	20 de diciembre de 1995	Congreso de la Republica de Colombia	Por la cual se modifica el libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones; la Ley 222 (1995) introdujo grandes cambios en lo concerniente a los procesos concursales, pues unifica el concordato potestativo y obligatorio en un solo trámite, denominado concordato o acuerdo de recuperación de los negocios del deudor, Además contemplaba el trámite de liquidación obligatoria, figura que reemplaza la quiebra, y que busca satisfacer el pago de obligaciones, con los bienes que estén en cabeza del deudor.	Garzón, como se citó Rodríguez, 2007

Tabla 3 Normograma C

N°	Tipo de norma	Número	Fecha	Entidad que la emite	Objeto de la norma	Cita
5	Decreto	350	16 de febrero de 1989	Presidencia de la Republica de Colombia	Por el cual se expide un nuevo régimen de los concordatos preventivos que tiene por objeto la conservación y recuperación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, cuando ello fuere posible, así como la protección adecuada del crédito.	(Presidencia de la Republica de Colombia, 1989)
6	Decreto	410	27 de marzo de 1971	Presidencia de la Republica de Colombia	Por el cual se expide el Código de Comercio que habla de la figura de quiebra como derecho concursal en el país, en este se evidencio un desarrollo de la normatividad de insolvencia de forma jurídica en el que se cumplía con las exigencias del entorno nacional y continuo, regulando el concordato preventivo potestativo y obligatorio, con unas modificaciones de tipo sustancial frente a sus condiciones y requisitos	(Presidencia de la Republica de Colombia, 1971)

En el marco normativo se relaciona desde el momento en el que se habla de los procesos concursales, cuando en Colombia en la parte legal se tomó el concepto de quiebra de las empresas, la obligación del estado en conservar la unidad productiva las empresas como objetivo principal de la economía, el deber del estado es mantener la economía y la economía se mueve con las empresas, por lo tanto se preocupa y empieza a hablar del tema de proteger el crédito y proteger los deudores, la norma ha venido evolucionando a través del tiempo teniendo en cuenta que se ha modificado debido a las crisis económicas que han surgido en su momento y se ha complementado de acuerdo a la necesidad en el país.

2.3 Marco Teórico.

Las empresas son eje y motores de la economía en un estado legalmente constituido. A través del tiempo se ven sometidas a cambios estructurales debido a las nuevas políticas económicas nacionales y globales, lo que en algunos casos estas no asumen o se adaptan rápidamente a la nuevas herramientas comerciales del entorno, llevándolas a un crisis financieras o posible quiebra, que las obligan a entrar en procesos de reorganización financiera, en el caso de las empresas colombianas cuentan con unas leyes establecidas constitucionalmente y en cabeza de la Superintendencia de Sociedades, el cual refieren el control, vigilancia e inspección que estas hacen sobre las sociedades comerciales. En tal sentido para contextualizar y obtener una mayor comprensión acerca de las diferentes leyes de insolvencia que las organizaciones se ven sometidas por malas funciones administrativas. Se hace referencia conceptual y revisión de literatura sobre algunas bases teóricas, constitucionalidad y evolución de la ley de insolvencia en Colombia y la Superintendencia de Sociedades con su papel en estos procedimientos.

La Constitucionalidad del régimen de insolvencia caso colombiano.

(Sotomonte, 2008) Consecuentes con la consagración que como Estado Social de derecho se hizo en la carta política de 1.991, además de reproducir el principio vigente desde 1.936 según el cual “la propiedad es una función social que implica obligaciones”, en 1.991 se avanzó mucho más al establecer que “la empresa como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones. Los importantes presupuestos nos permiten afirmar que el llamado Régimen de Insolvencia ha debido tener por sobre todo

en su finalidad primordial y en su instrumentación la protección de la organización empresarial” (P.3)

La Constitución Política de Colombia (1991) Art.-1: “(I) Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que integran y en prevalencia del interés general”. Art. 58.- “Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglos a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. (P.13, 26)

Con la carta política de 1991 consagrando el estado social de derecho y que estipula que la propiedad es una función social que implica obligaciones es de identificar que los Sistemas concursales por su propia naturaleza contienen todo un desarrollo de carácter procedimental tal es el caso del nuevo régimen de insolvencia en Colombia.

En el trabajo de grado se citará algunas teorías que pueden dar sustento en los procesos y principios de los procedimientos concursales o de insolvencia caso colombiano.

Teoría de la unidad - universalidad

(Wilches Duran, 2008) De acuerdo con esta teoría, debe existir un solo foro que centralice el proceso de insolvencia del deudor en un único proceso. Las decisiones del juez de ese

proceso tienen efecto en todas las jurisdicciones donde se encuentren bienes del deudor y vinculen a todos los acreedores del caso, independientemente de su ciudadanía. Esta teoría es la más acorde con los principios que gobiernan a los procedimientos concursales o de insolvencia, cuyo objetivo es agrupar en un solo proceso todos los bienes y a todos los acreedores del deudor insolvente, para que la totalidad de la masa de bienes sirva como prenda general para la atención de la totalidad de las deudas insolutas, bajo estrictos criterios de igualdad entre acreedores de la misma naturaleza, impidiendo así el desmembramiento del patrimonio del deudor por acciones individuales de sus acreedores (P.168)

De acuerdo a la ley 1116 esta teoría acoge abiertamente los procesos concursales o de insolvencia, la aplicación de dicha teoría radicaría en la mayor seguridad a los acreedores al no haber varios procesos ni varios jueces, además que la ley en mención permite que sus procesos transfrontericen y que se concreta en la práctica en la cooperación judicial, que permita dar aplicación a las normas de carácter sustantivo sobre el tema.

Para reforzar lo anteriormente expuesto en la teoría de unidad - universalidad se cita.

Principio de universalidad

Este principio aplicable a la ley 1116 de 2006 según.

(Cuello Sampayo, 2018) De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1116 de 2006, uno de los principios que la rige es el de Universalidad. Dicho principio nos indica que la totalidad de los bienes del deudor y todos sus acreedores quedan vinculados al proceso de insolvencia a partir de su iniciación. Los tratadistas expertos en insolvencia, y en

procesos concursales en general, clasifican el principio de Universalidad, en

Universalidad Subjetiva y Universalidad Objetiva (P.12)

Principio de igualdad.

(Cuello Sampayo, 2018) El principio de igualdad, también conocido como el principio de Par Conditio Creditorum es uno de los pilares sobre los cuales se fundamentan los objetivos propuestos por la Ley 1116 de 2006 y en general es un principio medular aplicado en todas las leyes de tipo concursal. En ese sentido, la Ley 1116 de 2006, trae su definición en su artículo 4, así: "...Igualdad: Tratamiento equitativo a todos los acreedores que concurran al proceso de insolvencia, sin perjuicio de la aplicación de las reglas sobre prelación de créditos y preferencias (P.14)

Evolución de las leyes insolvencia Colombia

(Sotomonte, 2008) En la materia Colombia se inició con el régimen de la quiebra heredado del sistema español el cual, al igual de lo que aconteció en otras latitudes no cumplió su cometido, y antes, por el contrario, llevó a los mismos acreedores a desestimular su apertura. Quizá ello se debió a que la institución nació como un instrumento de protección de intereses individuales y de clase, y ésta desapareció con la generalización de la actividad comercial (p.1)

El estudio del régimen de insolvencia empresarial en Colombia ha evolucionado de acuerdo al contexto en que derivan las problemáticas financieras que se presentan en las empresas ya sean de orden nacional o internacional, a continuación, se describen como han sido estas en el caso colombiano.

El Decreto 410 de 1971, actual Código de Comercio, derogó al Decreto 2264 de 1969, y en el título I del libro sexto, entre los artículos 1910 a 1936, reguló el procedimiento concordatario así: entre los artículos 1910 a 1927 hace referencia al concordato preventivo potestativo; entre los artículos 1928 a 1936 al concordato preventivo obligatorio y a la liquidación administrativa. En este tipo de concordato preventivo se exigían ciertos requisitos objetivos que no solo beneficiaran al deudor sino también a sus acreedores. Por eso se exigía al deudor que tuviera bienes suficientes para garantizar las obligaciones por medio del ofrecimiento de garantías reales y personales suficientes o que se coadyuvara la solicitud por parte de un tercero, por lo menos, de los acreedores relacionados en el inventario presentado por el deudor, siempre que esa mayoría representara, a su vez, no menos del ochenta por ciento (80%) de los créditos. Todo esto para que el concordato no se convirtiera en una forma de prolongar una real insolvencia (Alarcón 2010. P. 20)

Ley 222 de 1995, deroga el Decreto 350 de 1989 por disposición expresa del artículo 242 de la mencionada ley. Esta ley introdujo en Colombia un nuevo régimen de los procesos concursales. La cual deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Capítulo I del Título II del Libro Segundo, el Título II del Libro Sexto y los artículos 121, 152, 292, 428, 439, 443 y 448 del Código de **Comercio**. (Congreso de la Republica de Colombia, 1995, pág. 43)

En los últimos 20 años los procesos de reorganización empresarial en Colombia han necesitado de cambios drásticos, entre ellos la de implementar nuevas herramientas que permitan a las organizaciones afrontar las crisis administrativas y financieras que se presentan en las

empresas, en estas, la Ley 550 de 1999, ley de Intervención económica, conocida como ley de Reestructuración de Pasivos, sancionada el 30 de diciembre de 1999, tenía como objetivo establecer un régimen que promoviera y facilitara la reactivación empresarial y la reestructuración de las organizaciones asegurando el buen funcionamiento administrativo.

La presente ley es aplicable a toda empresa que opere de manera permanente en el territorio nacional, realizada por cualquier clase de persona jurídica, nacional o extranjera, de carácter privado, público o de economía mixta, con excepción de las vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria que ejerzan actividad financiera y de ahorro y crédito, de las vigiladas por la Superintendencia Bancaria, de las Bolsas de Valores y de los intermediarios de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios sujetos a la vigilancia de la Superintendencia de Valores. (Congreso de la Republica de Colombia, 1999, pág. 1).

Proceso de Reorganización. El régimen de insolvencia regulado tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa, y como las economías de los países son cambiantes en el tiempo, debido a los cambios que se presentan por la globalización y las nuevas tecnologías etc. Muchas de las organizaciones asumen estos nuevos retos con prudencia ante un posible mal funcionamiento administrativo que les puede generar problemas financieros, se pueden identificar muchas empresas que se sometieron a reorganización en la mencionada ley 550, pero para fortalecer este proceso en diciembre del 2006 entro en vigencia la ley 1116. Hernández (2009) “Contiene el nuevo régimen concursal colombiano, contempla tres aspectos. Proceso de reorganización, liquidación e insolvencia además trasfronteriza, por cuanto anexa el texto de la ley modelo de comisión de Naciones Unidas para el derecho Mercantil Internacional” (P.15)

Finalidad Del Régimen De Insolvencia Ley 1116 regulado en la presente ley, tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor. El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos. El proceso de liquidación judicial persigue la liquidación pronta y ordenada, buscando el aprovechamiento del patrimonio del deudor. El régimen de insolvencia, además, propicia y protege la buena fe en las relaciones comerciales y patrimoniales en general y sanciona las conductas que le sean contrarias. Congreso de la República (2006. P.1)

Conforme a las teorías mencionadas anteriormente es de vital importancia dado que una afectación a los principios de Universalidad e Igualdad, debe resaltar que la insolvencia de un deudor afecta diferentes intereses de distinta naturaleza de allí el análisis del alcance de la norma citada, y en especial relevancia para la economía y el crédito de la organización.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3 Diseño Metodológico

3.1 Enfoque de investigación

Para el trabajo de grado se hace revisión de literatura que facilite desarrollar los objetivos específicos aplicando el diseño metodológico adecuado que soporte el procedimiento.

De acuerdo al tema de investigación aplicación de la ley de insolvencia 1116 de 2006 para la investigación en curso, se hace necesario utilizar el método mixto, este representa un conjunto de procesos sistemáticos o según (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014) en su libro Metodología de la Investigación , “Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación.”.(p.7)

El método cualitativo y cuantitativo es apropiado ya que se identificarán temas conceptuales según lo propuesto en los objetivos específicos, e intervenir en la problemática planteada, debido a que el objetivo final es consolidar datos no estandarizados y datos estadísticos.

3.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación propuesto es descriptivo, se busca como meta describir situaciones y procesos. Pretenden establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian. De acuerdo a (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014) la investigación descriptiva “Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de

personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (P. 98). En este caso la aplicación de la ley de insolvencia 1116 de 2006 en la empresa, S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S. Este tipo de estudio permitirá medir con precisión las dimensiones sujetas a la problemática plateada.

3.3 Población

(Arias Gomez, Villasis Keever, & Miranda Novalez, 2016) “La población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios terminados”.

Para el trabajo de grado la empresa **S&S Ingeniería Eléctrica** que es una sociedad por acciones simplificadas y que se encuentra en proceso de reorganización, será la población objeto de estudio sujeta a los alcances de la investigación, de acuerdo a los objetivos planteados para su análisis final.

3.2.1 Muestra

(Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014) define la muestra como “Subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta”. (p.173)

Para determinar el tamaño de la muestra se referencia a todo el conjunto total de la población en este caso, la empresa **S&S Ingeniería Eléctrica** lo cual tiene la misma probabilidad de estar dentro de la muestra. Para este trabajo de grado no efectuará un censo donde se incluyen los casos de personas, animales, plantas, objetos.

3.4 Técnicas

Las técnicas de investigación que se aplicaron para recoger la información fueron, la entrevista y observación directa, como instrumento la aplicación de cuestionarios, para ellos se utilizaron preguntas cerradas, las cual se define como aquellas opciones que contienen la respuesta previamente delimitada y con opción de argumentar su respuesta. Lo que permite hacer y un análisis de los datos de manera más completa.

Según lo anterior, el enfoque cualitativo que utiliza para procesos de investigación, las técnicas anteriormente mencionadas posibilitan recopilar la información de los datos de acuerdo a la problemática planteada. Para ello según.

(Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014) Entrevista cualitativa Pueden hacerse preguntas sobre experiencias, opiniones, valores y creencias, emociones, sentimientos, hechos, historias de vida, percepciones, atribuciones, etcétera.” (P.407)

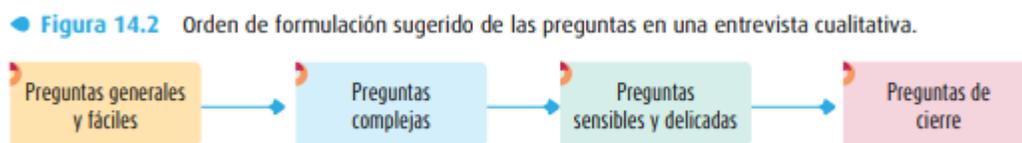


Gráfico 3 Orden de entrevista cualitativa

Fuente: Libro metodología de la investigación sexta edición (Hernández 2014) (p.405)

Según el aspecto que queramos resaltar podemos distinguir distintas tipologías de entrevistas que son necesarias para el presente trabajo de grado.

Entrevistas estructuradas

- El investigador lleva a cabo una planificación previa de todas las preguntas que quiere formular. Prepara por tanto una gran batería de preguntas que irán coordinadas por un guión realizado de forma secuenciada y dirigida.

- El entrevistado no podrá llevar realizado ningún tipo de comentarios, ni realizar apreciaciones. Las preguntas serán de tipo cerrado y sólo se podrá afirmar, negar o responder una respuesta concreta y exacta sobre lo que se le pregunta

Entrevista inicial, exploratoria o de diagnóstico

- Tienen por objetivo la identificación de aspectos relevantes y característicos de una situación para poder tener una primera impresión y visualización de la misma.

- Tienen gran valor si se llevan a cabo en los primeros momentos, cuando se accede al escenario a estudiar. Si, además, el investigador no estuviera familiarizado con el mismo se les atribuye aún más valor.

En la investigación cualitativa la podemos definir como: “Observación cualitativa No es mera contemplación (“sentarse a ver el mundo y tomar notas”); implica adentrarnos profundamente en situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones. “ (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 399)”

En la investigación cuantitativa que representa, como dijimos, un conjunto de procesos es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar” o eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase.” “ (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 4)”

3.4.1 Instrumentos

3.4.1.1. Fuentes Primarias

Como instrumento principal de recolección de información mediante la entrevista, se utiliza el cuestionario que según (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014)” Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir” (P.217).

También como fuente principal la Ley 1116 del 2006.



FORMULARIO DE ENTREVISTA PARA TRABAJO DE GRADO

Programa: Contaduría pública

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Se propone desarrollar una entrevista como aporte al trabajo de grado con nombre "*Aplicabilidad de la ley 1116 del 2006, régimen de insolvencia empresarial en la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S*", desarrollado por los estudiantes Duvier Duley Salazar Arias y María Catherine Gómez García, como requisito para optar por el título de Contador Público de la Corporación Universitaria Minuto de Dios seccional Bello, regional Antioquia Choco sede Bello.

Por lo tanto, es necesario que responda estas preguntas dado su nivel de conocimiento, y las respuestas va a ser solo para el enfoque del trabajo de grado, por esta razón se va a tener total confiabilidad de la información suministrada por usted, en este sentido la información no se va a difundir fuera del entorno académico para el cual se desarrolla, y con su respuesta autoriza a los estudiantes al tratamiento, almacenamiento y procesamiento de la información para obtener el insumo necesario para el trabajo de grado.

Preguntas del formulario

1. **¿A qué se debió el cese de pago de proveedores y acreedores que obligaron a S&S Ingeniería Eléctrica a acogerse al proceso de reorganización?**
 - a) Falta de liquidez
 - b) Cuentas por pagar vencida con más de 90 días y de difícil cobro
 - c) Disminución de ingresos
 - d) Otra, ¿Cuál?



2. ¿Fue difícil cumplir los requisitos para ser admitido al proceso de reorganización empresarial regulado por la ley 1116 del 2006?

a) Si

b) No

¿Por qué?

3. ¿Cuánto tiempo se tomo la Superintendencia de Sociedades desde la presentación de la solicitud hasta la confirmación?

a) 1 – 3 meses

b) 1 – 6 meses

c) 6 – 12 meses

d) Mas de 1 año

4. ¿Es costoso postularse e implementar un proceso de reorganización?

a) Nada costoso

b) Poco costoso

c) Medianamente costoso

d) Muy costoso

5. ¿Antes de ser admitido al proceso de reorganización cuanto % representaba el pasivo corriente de S&S Ingeniería Eléctrica?

a) Entre el 20% y 40%

b) Entre el 40% y 60%

c) Entre el 60% y 80%

d) Entre el 80% y 100%



6. **¿Antes de ser admitido al proceso de reorganización cuanto % representaba el pasivo no corriente de S&S Ingeniería Eléctrica?**
 - a) Entre el 20% y 40%
 - b) Entre el 40% y 60%
 - c) Entre el 60% y 80%
 - d) Entre el 80% y 100%

7. **¿Estar admitido en el proceso de reorganización empresarial regulado por la ley 1116 del 2006 como ha beneficiado el pasivo de la empresa?**
 - a) Muy beneficiada
 - b) Algo beneficiada
 - c) Igual
 - d) Poco beneficiada
 - e) Nada beneficiada

8. **¿Estar vinculado en el proceso de reorganización le a permitido a S&S Ingeniería Eléctrica SAS conservar y generar empleos en la región?**
 - a) Si
 - b) No

9. **¿Después de ser admitido al proceso de reorganización S&S Ingeniería Eléctrica a tenido acceso a créditos del sistema financiero colombiano?**
 - a) Si
 - b) No

10. **¿Cuál ha sido la fuente de financiación de S&S Ingeniería Eléctrica después de ser admitido al proceso de reorganización?**
 - a) Nuevos inversionistas



- b) Familia
- c) Amigos
- d) Bancos y cooperativas financieras
- e) otros

11. ¿Se han suspendido los cobros coactivos, procesos jurídicos de cobranza y embargos después de la admisión al proceso de reorganización?

- a) Si
- b) No

¿Cuáles?

12. ¿Estar en un proceso de reorganización le ha dificultado conseguir negocios para S&S Ingeniería Eléctrica?

- a) Nada
- b) Un poco
- c) Medianamente
- d) Mucho

Fecha:

Nombre del encuestado:

Cargo:

3.4.1.2. Fuentes Secundarias

Además de ellos se utilizaron fuentes secundarias como registros históricos y documento de acuerdo al uso de información consolidada de los estados financieros de la empresa, normas, boletines estadísticos arrojados por la Superintendencia de Sociedades.

3.5 Procedimientos

El trabajo de grado implementa unos de los métodos e instrumentos que permiten conocer las situaciones que manifiesta la problemática en el tema de interés de estudio y de esta manera validar los objetivos planteados para la solución del problema.

Como el método cualitativo permite recolectar, analizar e integrar datos no estandarizados y en ambientes naturales para el proceso de aplicación de la investigación se hará secuencial mediante fases para ello se hace el desarrollo del mismo así:

1. **Fase 1:** Realizar una búsqueda de conceptos teóricos y prácticos que fundamenten las teorías existentes sobre régimen de insolvencia en Colombia.

Se aborda literatura existente de conceptos que amplíen los fundamentos de los procesos de reorganización en las empresas, para el diseño descriptivo de ello

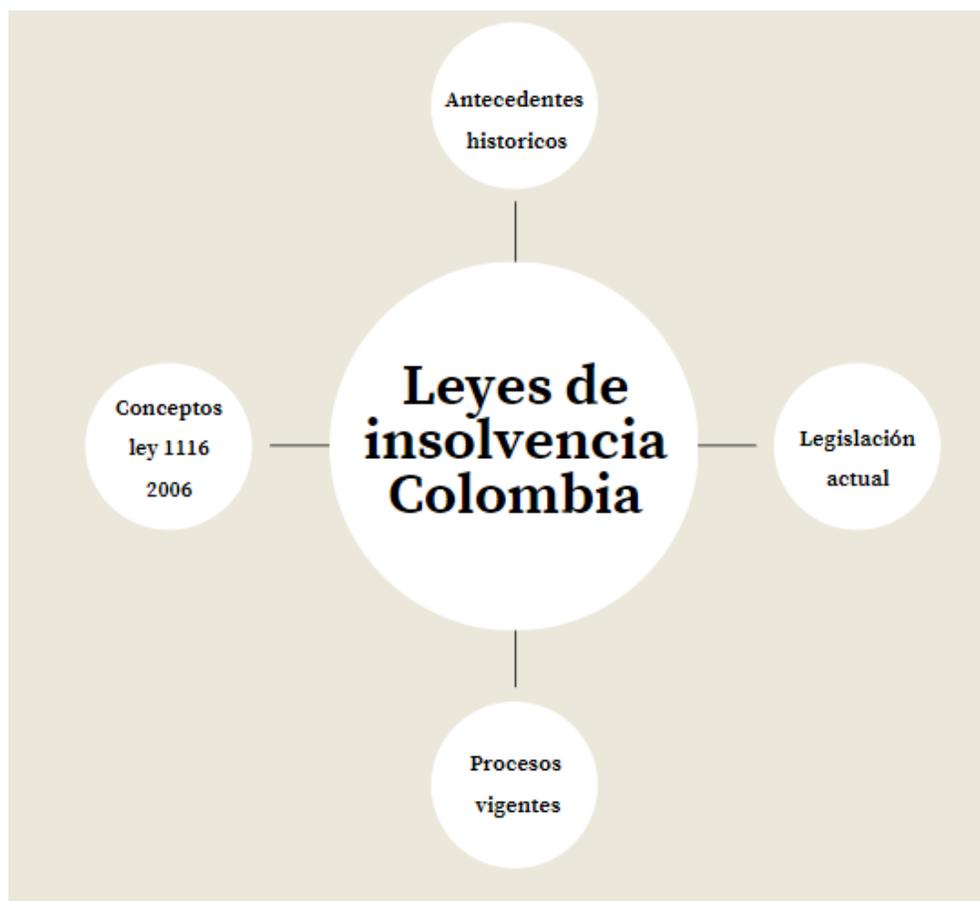
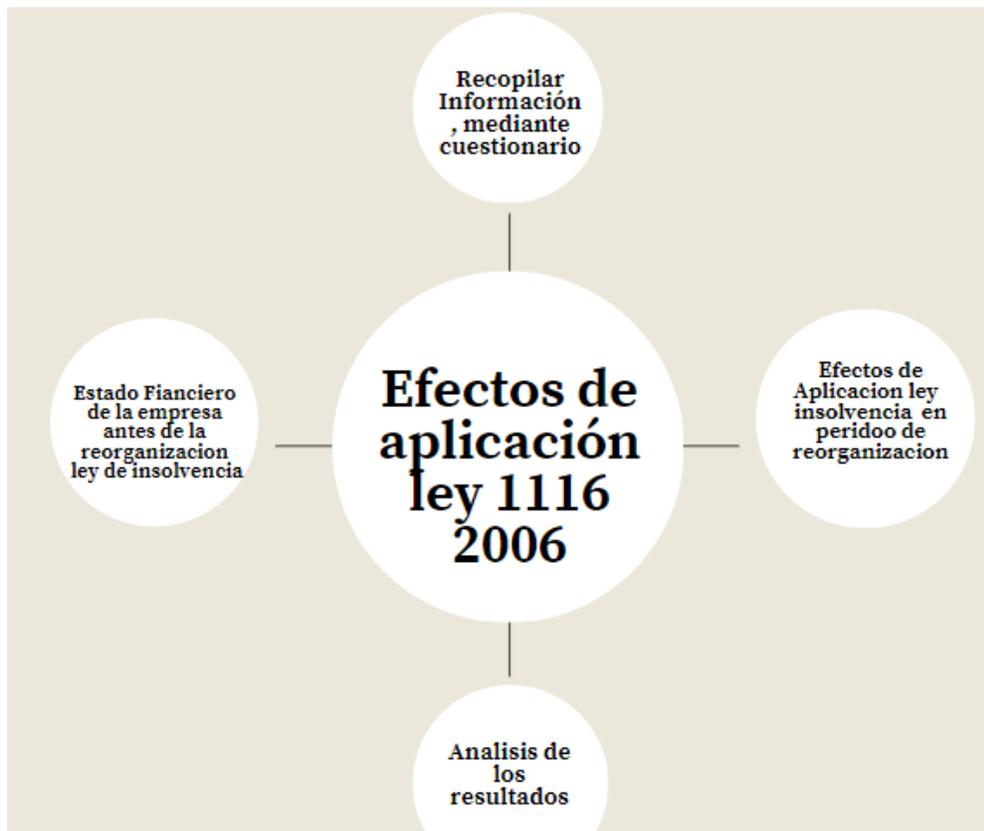


Gráfico 4 Leyes de insolvencia Colombia

Fuente: Construcción propia

2. Fase 2: Describir el efecto de aplicación de la ley 1116 del proceso de reorganización en el ordenamiento jurídico financiero de la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S.

La Integración de los datos cualitativos permiten indagar en la recolección de la información, en este caso se plantea realizar una entrevista al área financiera, gerencia y administrativa involucrados en el proceso de insolvencia de la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S. mediante un cuestionario y observación directa, se recoleta información sobre la aplicación de la ley de insolvencia en la empresa y se plantea hacer un análisis de las respuestas,



graficas del resultado de la tabulación de la entrevista, y describir los efectos causantes (negativos o positivos) por dicha ley.

Gráfico 5 Efectos Ley de Insolvencia 1116 2006

Fuente: Elaboración propia

3. **Fase 3:** matriz de riesgo en el proceso de reorganización por medio de la aplicación ley de insolvencia 1116 de 2006, de la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S.

Para ello se diseña y propone una matriz de riesgo a partir de los datos recolectados integrando información cualitativa, que, de acuerdo a los tipos de efectos ya analizados.

Áreas

- Gerencia
- Contabilidad
- Financiera

Objetivos del área

Actividad del área

Riesgos

causas

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4 Análisis de resultados

4.1 Dando respuesta al segundo objetivo donde vamos a describir el efecto de aplicación de la ley 1116 del 2006, proceso de reorganización en el ordenamiento jurídico financiero de la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S, y que, mediante la aplicación de la entrevista propuesta en la metodología, después de tabular las respuestas y graficarlas tenemos los siguientes resultados:

1. ¿A qué se debió el cese de pago de proveedores y acreedores que obligaron a

S

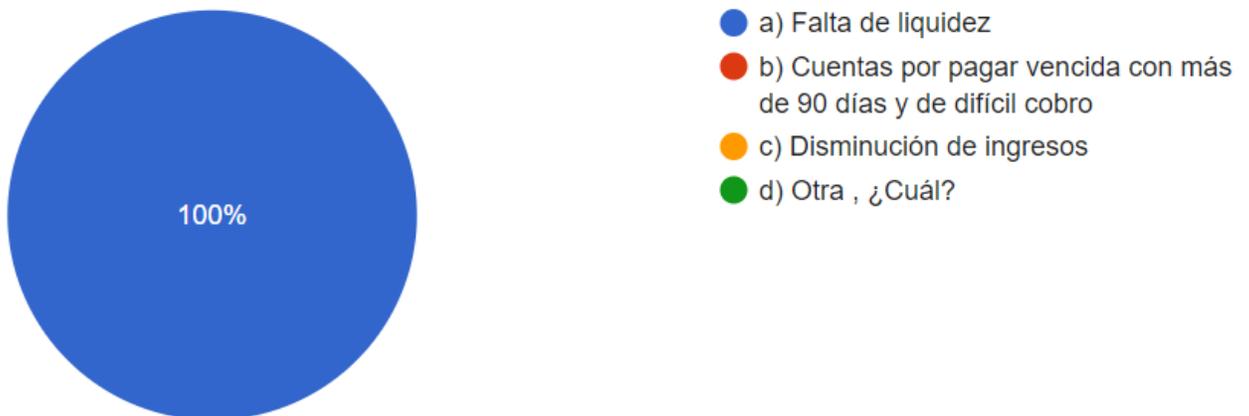


Gráfico 6 *Pregunta 1 Cese de pago a proveedores y acreedores*

n

iería Eléctrica a acogerse al proceso de reorganización?

De acuerdo al análisis de los datos recolectado mediante la entrevista al gerente, directora administrativa y contadora de la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S se describe que la empresa tuvo que entrar en proceso de reorganización por falta de liquidez que equivale al 100% como única respuesta que motivo al estado actual financiero y se suspendió el pago de obligaciones financieras, proveedores y acreedores.

2. ¿Fue difícil cumplir los requisitos para ser admitido al proceso de reorganización empresarial regulado por la ley 1116 del 2006?

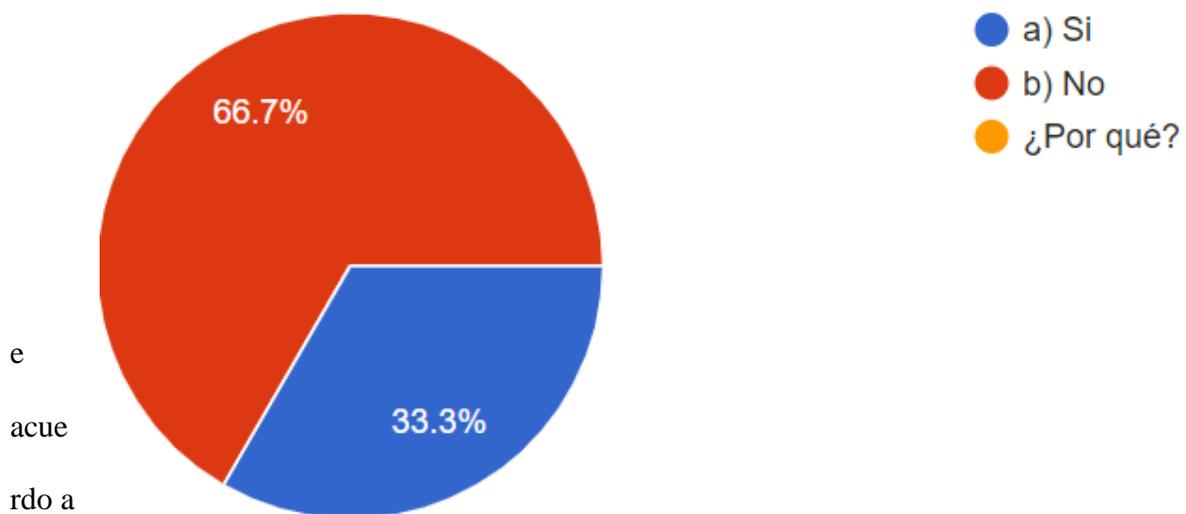


Gráfico 7 Pregunta 2 Requisitos Para ser Admitidos.

solic

itud que realizo la empresa ante la superintendencia de industria y comercio para acogerse al proceso de reorganización mediante ley de insolvencia 1116 del 2006 los entrevistados manifiesta que 66.7% del proceso no fue difícil cumplir con los requisitos, y el 33.3% del proceso tuvo algunos inconvenientes, manifestando que “Desde que se cumpla el procedimiento de la ley, lo aceptan a uno satisfactoriamente” Daladier Giraldo.

3. ¿Cuánto tiempo se tomó la Superintendencia de Sociedades desde la presentación de la solicitud hasta la confirmación?

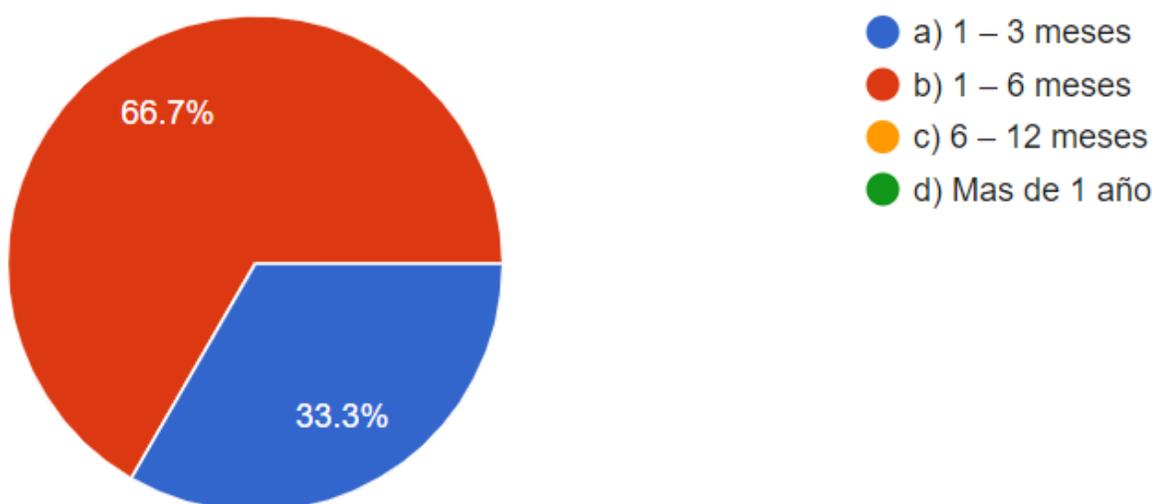


Gráfico 8 pregunta 3 Confiración Proceso de Reorganización

De acuerdo a la información suministrada por los entrevistados, el proceso de reorganización tuvo una demora entre 1 y 6 meses para ser admitidos, esto equivale al 66.7%, que es un tiempo eficiente para procesar la información solicitada y la negociación con los proveedores y acreedores, protegiendo la unidad empresarial como generadora de progreso de la región y a la economía nacional.

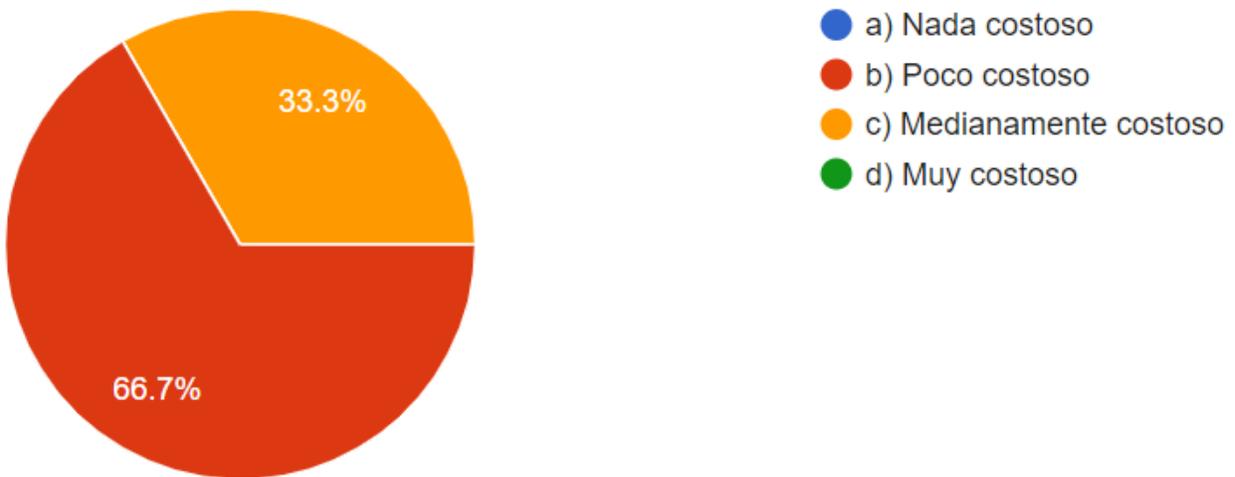


Gráfico 9 pregunta 4 costo de postulación al Proceso de Reorganización

4. ¿Es costoso postularse e implementar un proceso de reorganización?

De acuerdo a la pregunta planteada el dato recolectado al personal del área financiera manifiesta que el proceso de reorganización es poco costoso esto equivale al 66.7% de las respuestas y medianamente costoso en 33.3%. que haciendo un balance del costo - beneficios, es más el beneficio que trae la implementación y ejecución del proceso concursal, que le permite seguir operando y así la empresa salir del mal momento que atraviesa.

5. ¿Antes de ser admitido al proceso de reorganización cuanto % representaba el pasivo corriente de S&S Ingeniería Eléctrica?

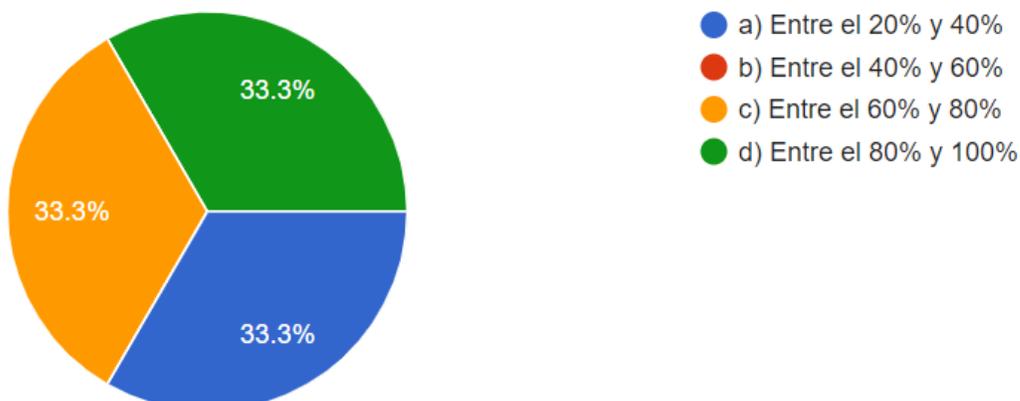
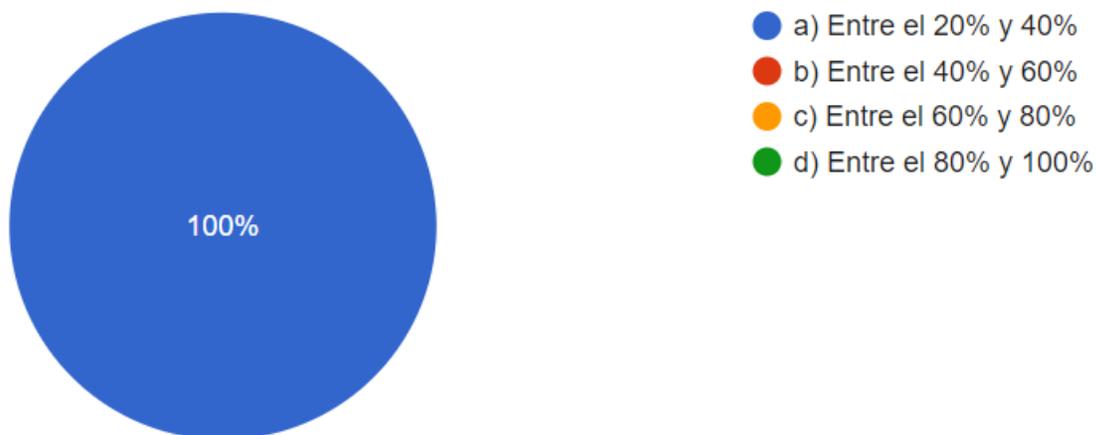


Gráfico 10 pregunta 5 Pasivo Corriente Antes de ser Admitidos al proceso Reorganización.

El dato recolectado y analizado que entre el 20% y 40% representaba en pasivo a corto plazo de la empresa, equivalente al 33.3%, entre el 80% y 100% que igualmente representa el 33.3% y finalmente entre el 60y 80%, por lo que podemos inferir que la concentración del pasivo corriente fue muy alta, lo que ocasiono la cesación de pagos y obligo a la empresa a entrar en el proceso de reorganización, revisando el estado de situación financiera comparativo entre 2019 y 2020 de evidencia que el pasivo corriente fuel el mayor beneficiado del proceso de reorganización.

6. ¿Antes de ser admitido al proceso de reorganización cuanto % representaba el pasivo no corriente de S&S Ingeniería Eléctrica?



Con la información suministrada por el personal entrevistado se evidencia que el del pasivo no corriente antes de entrar en proceso de reorganización estaba entre el 20% y 40%, esto equivale al 100% de los datos recolectados, y que después de ser admitido al proceso se aumentó del 26.32% en el 2019 al 69.95% en el 2020, incrementando un 43.63%, este pasivo es todo las

no corriente antes de entrar en proceso de reorganización estaba entre el 20% y 40%, esto equivale al 100% de los datos recolectados, y que después de ser admitido al proceso se aumentó del 26.32% en el 2019 al 69.95% en el 2020, incrementando un 43.63%, este pasivo es todo las

acreencias que entraron en la confirmación del acuerdo y que se van pagando en orden, durante 10 años, dándole un respiro a la empresa para disponer de liquidez y seguir operando.

7. ¿Estar admitido en el proceso de reorganización empresarial regulado por la ley 1116 del 2006 como ha beneficiado el pasivo de la empresa?

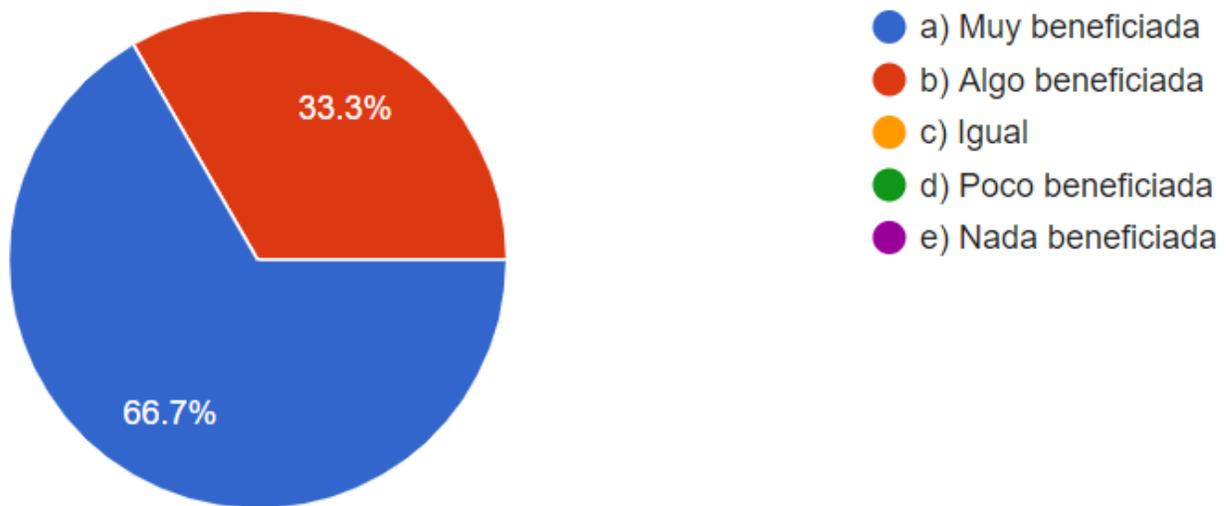


Gráfico 12 Pregunta 7 Beneficios de estar Admitidos en el Proceso de Reorganización

La información recolectada y analizada evidencia que la empresa una vez fue acogida al proceso de reorganización, obtuvo beneficios positivos el cual se representa con el 67.7% del proceso y algo beneficiada con 33.3%, esto se refleja en el estado de situación financiera 2020 comparado con 2019.

8. ¿Estar vinculado en el proceso de reorganización le ha permitido a S&S Ingeniería Eléctrica SAS conservar y generar empleos en la región?

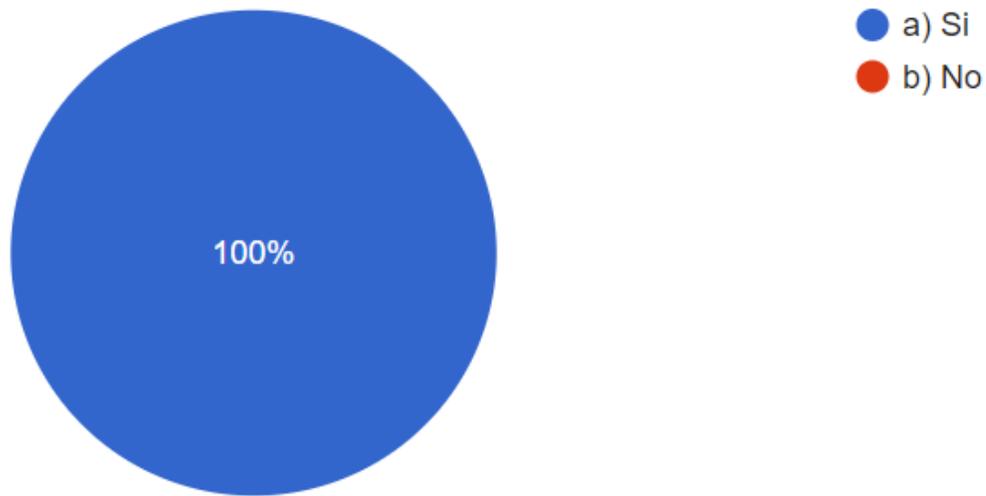


Gráfico 13 pregunta 8 Conservación de Empleos y Generación de Nuevos

Con la aceptación de la empresa en proceso de reorganización y de acuerdo a los datos recolectados y analizados, a la empresa este proceso le permitió generar nuevos empleos con una afirmación del 100% de acuerdo al área financiera, y sostener el personal que ya estaba, y así seguir en la operación de la empresa.

9. ¿Después de ser admitido al proceso de reorganización S&S Ingeniería Eléctrica ha tenido acceso a créditos del sistema financiero colombiano?

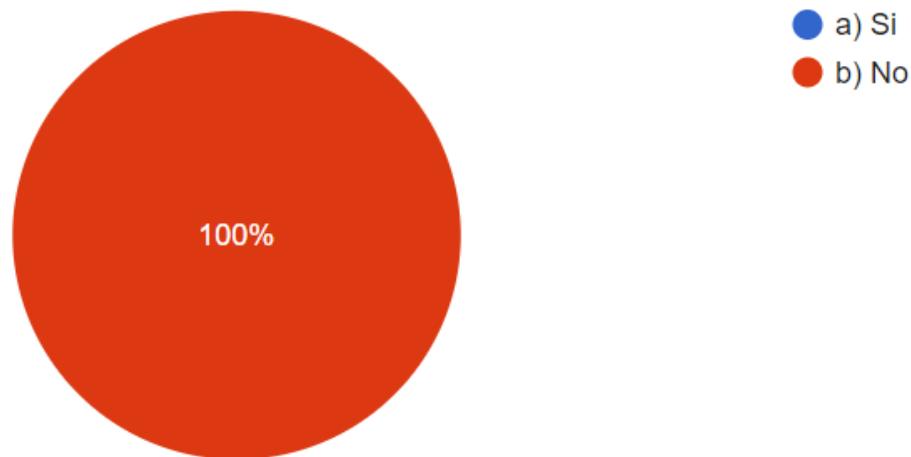


Gráfico 14 Pregunta 9 Accesos a créditos al Sistema financiero

Con el proceso de reorganización ley de insolvencia a las empresas les cierran las puertas en las entidades financieras para conseguir préstamos y apalancar la empresa, de acuerdo a la información recolectada y analizada S&S Ingeniería Eléctrica no es ajena a esta dificultad y tropiezo con el 100% de los entrevistados afirmando que no es posible acceder a financiación del sistema financiero, esto ha obligado a la empresa a recurrir a apalancamiento fuera del sistema financiero.

10. ¿Cuál ha sido la fuente de financiación de S&S Ingeniería Eléctrica después de ser admitido al proceso de reorganización?

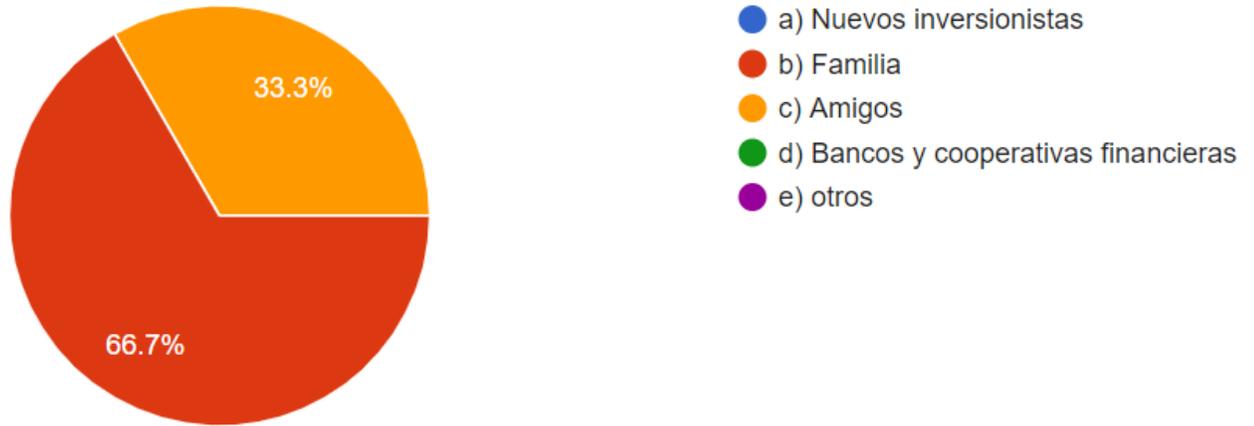


Gráfico 15 Pregunta 10 Fuente de financiación después de ser Admitidos al Proceso de Reorganización.

Según a la información suministrada y analizada, la fuente de financiación de la empresa ya en estado de reorganización, con un 66.7% viene de la ayuda familiar y 33.3% de amigos, personas que le apuestan a que la empresa salga de la crisis, esta fuente de apalancamiento es más costosa, porque no está regulada por el estado y los intereses a los consiguen los prestamos son superiores al 2%.

11. ¿Se han suspendido los cobros coactivos, procesos jurídicos de cobranza y embargos después de la admisión al proceso de



reorganización?

Gráfico 16 Pregunta 11 Suspensión de cobros y embargos después de Ser Admitidos al Proceso de Reorganización

Con la entrada en proceso de reorganización los cobros coactivos, procesos jurídicos de cobranza y embargos han sido suspendidos con una afirmación del 100% de la información suministrada, este es uno de los grandes beneficios que trae la ley de insolvencia y que ha beneficiado en gran manera la empresa, cuando no se tienen congeladas la cuentas y se puede disponer de liquidez, se puede trabajar.

12. ¿Estar en un proceso de reorganización le ha dificultado conseguir negocios para S&S Ingeniería Eléctrica?

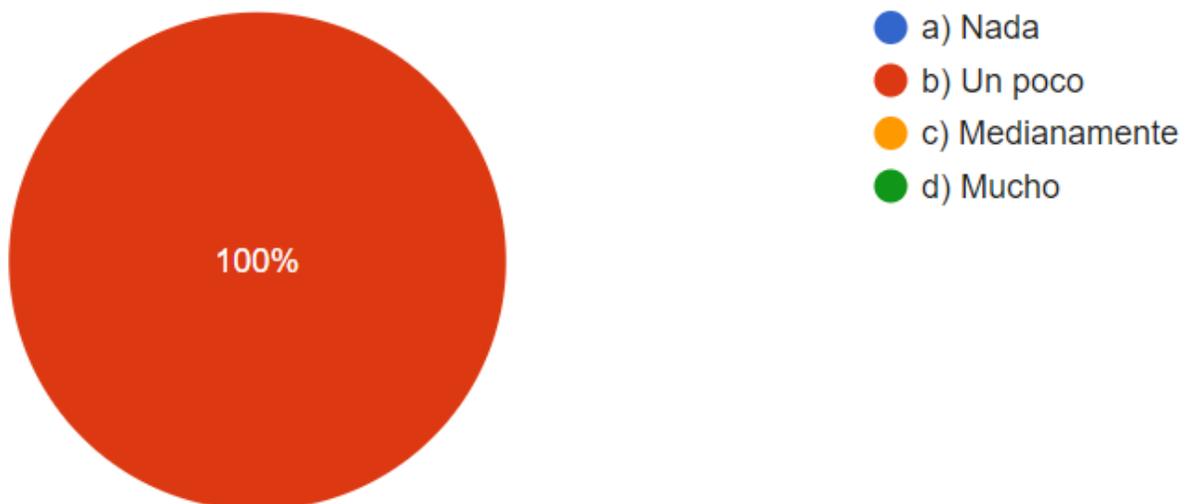


Gráfico 17 Pregunta 12 Dificulta para Conseguir Nuevos Negocios

Con la entrada en vigencia del periodo de reorganización y de acuerdo a la información recolectada y analizada, la empresa con una afirmación del 100% ha tenido un poco de dificultades para conseguir nuevos negocios, en el sector de servicios de la construcción, los clientes son muy reacios a contratar servicio con las empresa que tengan déficit o dificultades financieras, por el riesgo que se tiene a que la empresa no pueda cumplir con los contratos, sin embargo hay empresarios que creen en SYSEN y dan la oportunidad de trabajar juntos.

4.2 Dando respuesta al tercer objetivo específico, proponer una matriz de riesgo en el proceso de reorganización por medio de la aplicación ley de insolvencia 1116 de 2006, de la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S. la cual se define como “La matriz de riesgo es un elemento que posibilita cuantificar los riesgos disminuyendo el nivel de subjetividad al momento de su evaluación, siempre que la parametrización y asignación de valores a los indicadores esté, debidamente fundamentada.” (Albánese, Diana, 2012, como se citó en Wolinsky, 2003, p. 110-111)

La matriz de riesgos ofrece la posibilidad de conocer de manera general los riesgos de una empresa, la representación de esta debe ser en tablas que no sean muy complejas donde aparezcan los riesgos, probabilidad de ocurrencia, gravedad, causas y un posible control de riesgos. Es una herramienta de control con la que se pueden identificar acciones empresariales asociándola a los riesgos diferenciando por diferentes factores internos y externos que le permite a la empresa un sistema integral de riesgos.

Entre las ventajas que tiene la matriz de riesgo es una herramienta preventiva evitando que el riesgo se materialice, se adapta a las necesidades de las diferentes organizaciones, ayuda a

mejorar la gestión empresarial enfocándose en los riesgos de alta probabilidad, con esto ayuda a la consecución de los objetivos y metas empresariales.

Por esta razón se define que es importante que la empresa S&S Ingeniería Eléctrica y/o SYSEN, conozca los riesgos más inminentes que están en las diferentes áreas de las que depende la gestión financiera, para esto se realiza una evaluación en las áreas de gerencia, Financiera y contabilidad para identificar los riesgos y así aplicar una serie de controles, que busque la mejora de la gestión financiera de la empresa, actuando paralelamente con el objetivo de la aplicabilidad de la ley 1116 de 2006.

El conocimiento del negocio es un factor imprescindible a la hora de realizar dicha matriz, para esto se cuenta con la ayuda de los colaboradores y encargados de cada área, con el fin de recolectar la información necesaria, identificar los riesgos, las causas, para encontrar un control que pueda mitigar el impacto de los riesgos.

Tabla 4 Matriz de Riesgo

FACTOR	SEVERIDAD DEL RIESGO
Del 60% al 100%	ALTO
Del 30% al 60%	MEDIO
Del 10% AL 30%	BAJO

Riesgo Alto: Los riesgos superan los límites establecidos por lo tanto el riesgo se debe reducir implementando controles adicionales.

Riesgo Medio: Los Riesgos Que se encuentran dentro de los límites permisibles por lo tanto se deben implementar los controles adecuados.

Riesgo Bajo: Los Riesgos Que se encuentran dentro de los límites permisibles por lo tanto se deben implementar los controles adecuados.

AREA	OBJETIVO DEL AREA	ACTIVIDADES DEL AREA	RIESGOS	CAUSAS	EVALUACION DEL FACTOR	CONTROLES SOBRE LA CAUSA	TIPO DE CONTROL
GERENCIA	Representar la sociedad ante terceros, coordina la planeación de los recursos, organiza, controla y direcciona con el fin de lograr los objetivos.	<ul style="list-style-type: none"> Planificar los objetivos generales y específicos de la empresa a corto y largo plazo. Organizar la estructura de la empresa actual y a futuro; como también de las funciones y los cargos. Dirigir la empresa, tomar decisiones, supervisar y ser un líder dentro de ésta. Controlar las actividades planificadas comparándolas con lo realizado y detectar las desviaciones o diferencias. Coordinar con el área comercial las reuniones, aumentar el número y calidad de clientes, hacer las compras de materiales, resolver sobre las reparaciones o desperfectos en la empresa. Decidir respecto de contratar, seleccionar, capacitar y ubicar el personal adecuado para cada cargo. Analizar los problemas de la empresa en el aspecto financiero, administrativo, personal, contable entre otros. Deducir o concluir los análisis efectuados anteriormente. Toma de decisiones con respecto a la conducción general de la empresa. 	No contar con información confiable, oportuna y clasificada tanto de nivel externo, como a nivel del contexto interno para realizar los diferentes planes, programas y proyectos empresariales.	Falta una cultura organizacional hacia la generación de información estadística útil y en tiempo real.	40%	Elaborar el procedimiento del Plan de Desarrollo, Plan Operativo y Programa de Saneamiento Fiscal Financiero.	Preventivo.
			Decisiones Técnicas y Administrativas con base en información errónea.	Información brindada no es confiable debido a que el sistema de la empresa es muy manual y pueden existir errores humanos	60%	Actualización del sistema de información administrativo y financiero	Preventivo/ correctivo
			Problemas de empresa en funcionamiento y de liquidez, incluida la pérdida de clientes significativos		70%	Fortalecer el análisis de las causas del inconveniente.	Correctivo.
			Pérdida de ingresos, causada por no ejecutar todos los procesos que deben correr diariamente.	<ul style="list-style-type: none"> Tercerizar procesos y la empresa contratada no respeta a las necesidades de la empresa tomando decisiones sin previa consulta a la gerencia 	20%	Actualización de procedimientos de cada una de las áreas.	Preventivo.
			Debido a No contar con un proceso de selección de personal puede ocurrir Contratación no competente resultando en Tiempo, costos, calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con personal no calificado para los diferentes procesos. Falta de experiencia 	90%	Vincular personal o entidades capacitadas de acuerdo a la normatividad legal, y que cumplan con el perfil de la actividad o encargo que realizara	Correctivo.
CONTABILIDAD	Proporcionar la información de la realidad sobre los hechos económicos de la empresa de manera clara y precisa para la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> Llevar al día los libros contables: Libro diario: donde se formalizan los asientos contables de las operaciones diarias Libros de registro: de facturas emitidas y recibidas, registro de los bienes de inversión. El cierre del ejercicio: sobre todo con la preparación del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de cuentas. Elaboración de informes periódicos conciliar cuentas, preparar balances contables e informes financieros según requerimientos de la empresa Mantener actualizada toda la información de clientes y proveedores en el software de la empresa Preparación de impuestos. brindar apoyo al área de gerencia con la información para la toma de decisiones Archivar y salvaguardar la documentación contable, tanto física como digital, de acuerdo al proceso establecido por la empresa. 	Registro de información errada en el Sistema contable.	Información tiene procedimientos muy manuales aumentando el margen de error.	60%	Mejorar los sistemas de información contable, actualizaciones de software y herramientas ofimáticas para automatizar procesos.	Preventivo/ correctivo
			Información contable inconsistente.	Registro de la información contable sin la revisión y trazabilidad de la cuenta	40%	Cronograma y avance para la depuración de las cuentas por cada una de las áreas a intervenir del área financiera	Preventivo
			No reportar la información contable ante los entes fiscalizadores.	Inestabilidad del área contable se han realizado varios cambios de responsable del área en muy poco tiempo.	30%	Realizar un planeador fiscal sobre la información que debe reportar el contador a los entes fiscalizadores durante el año.	Preventivo.
			Perdida de soportes y documentación contable, facturas, comprobantes de pago, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> No Hay Ubicación adecuada para archivar la documentación de las oficinas de contabilidad, financiera. Ausencia de compromiso y personal idóneo para la custodia de documentación. 	15%	Contar con el espacio físico que permita la custodia de los documentos contables y realizar un procedimiento sobre las actividades de custodia y manejo de la documentación	Preventivo
			Asignación inadecuada de los rubros presupuestales.	Solicitud de los certificados para disponibilidad inadecuada	85%	documentar el procedimiento, por medio de formatos de solicitud de presupuesto mantener la información financiera y administrativa actualizada.	Correctivo.
FINANCIERA	Rentabilizar la empresa y maximizar las ganancias, efectuar los registros contables y estados financieros, relacionado a los recursos económicos, obligaciones, patrimonio y el resultado operacional de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajar alineado a un presupuesto y monitorear su cumplimiento con una frecuencia determinada. Definir el proceso que permita tener la información contable y análisis financiero en tiempo y forma basado en un calendario de entregas. Realizar el control interno para tener la facilidad de detectar desviaciones y de esta manera evitar posibles pérdidas. Financiación e inversión detectar las necesidades de créditos y gestionar y evaluar la opción más adecuada. Definir la necesidad y gestionar la compra y actualización de seguros y fianzas, entre otros, para gestionar los riesgos. Conocer los factores externos del mercado que pueden afectar la empresa. 	Información de costos y gastos inconsistentes.	<ul style="list-style-type: none"> Inadecuados sistemas de costos. Entrega de información impropedente. 	50%	Estudiar la situación para implementar sistema de información adecuado.	Preventivo/ correctivo
			Información incompleta e inconsistente, no confiable	Deficiencia en la oportunidad de entrega de la información, Mala calidad de la información	45%	Mantener controles sobre la información utilizada y procedimientos para auditar la misma.	Preventivo/ correctivo
			Operaciones de mercado o inversiones con alto grado de inseguridad.	Desconocimiento del mercado y de factores externos de financiación.	70%	Capacitar el personal para que estos puedan valorar los proyectos de inversión, disponer de buena información para anticiparse al futuro.	correctivo
			Endeudamiento elevado.	Falta de aplicación de herramientas de análisis, financiero.	85%	Utilizar herramientas de análisis financiero para revisar las necesidades de inversión y financiación de la empresa	correctivo

Es muy importante tener en cuenta el rango de los riesgos que existan en el proceso, de esta manera podemos saber que medidas se pueden tomar para controlarla.

Después de elaborar la matriz de riesgos en las que se identifican diversos factores que pueden afectar el buen funcionamiento y gestión financiera de la empresa en consecuencia se pueden definir las siguientes apreciaciones:

1. La estructura general de las áreas de gestión financiera se encuentra altamente expuestas a las decisiones gerenciales y esto aumenta el factor de riesgo en cada una de las operaciones que ejecute la compañía.
2. Alguna de las actividades realizadas en cada área de gestión no cuentan con personal idóneo o perfil ocupacional direccionado al cargo que desempeña, lo que aumenta el margen de error en las actividades que lleva a cabo.
3. La actualización del sistema es importante y requiere de mayor relevancia teniendo en cuenta que a partir de dicho sistema todas las áreas alimentan la información para tomar las decisiones finales y dirigir el rumbo de la empresa
4. Implementar un sistema de control interno que cumpla con la función de prevenir dichos riesgos encontrando la oportunidad de mejora y optimizando el funcionamiento operativo y financiero de la empresa.

La matriz de riesgo es una herramienta útil teniendo en cuenta que esta posibilita reducir la subjetividad y así entender la dinámica del negocio, la aplicación de dicha matriz busca que los responsables tomen sus respectivas decisiones.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5 Conclusiones

El estado colombiano en su deber de brindar herramientas de ayuda a las empresas para promover el desarrollo del país, ha promulgado leyes y decretos desde 1971 que brinda la herramientas, que según el contexto económico y social del país, han sido eficaces en su momento, y que a través del tiempo se ha ido complementado y mejorando en la evolución de la norma, esta herramienta a sido eficaz y como a S&S Ingeniería eléctrica a beneficiado a cientos de empresas y personas, cumpliendo con el objetivo con el que se han creado, y para que esto se dé, los empresarios tiene la labor más importante, que es en llevar el proceso en los lineamientos que brinda la norma y que sus unidades productivas salgan a flote y aporten a la economía nacional.

A S&S Ingeniería eléctrica SAS, estar dentro del proceso de reorganización le ha facilitado hacer la reestructuración financiera, mejorando en gran manera el pasivo corriente, que ha sido uno de los más beneficiados pasando de 73.68% en al 2019 al 30.5% en el 2020, trasladando un 43.62% del pasivo de corto plazo al pasivo de largo plazo, esto a su vez mejora la liquidez inmediata y permite destinar estos recursos para la operación de la empresa.

El efecto que ha generado la aplicación de ley de insolvencia empresarial 1116 de 2006 en la empresa S&S Ingeniería Eléctrica cumple con el alcance de dicha ley de manera positiva, teniendo en cuenta que la empresa ha logrado estructurar sus pasivos llegando a acuerdos de

pago con sus acreedores que le permitan seguir con el funcionamiento de la empresa, sobrevivir a la crisis económica, la conservación de empleo y así evitar la liquidación total.

La propuesta de la matriz de riesgo como instrumento de evaluación y control le permite a la empresa tomar decisiones sobre las falencias presentadas en cada una de las áreas de gestión y trabajar en cada una de ellas, para disminuir el impacto económico y que permita a la empresa salir a flote cumpliendo con la normatividad, considerando el proceso de restructuración empresarial que se está aplicando.

6 Recomendaciones

Recomendamos a S&S Ingeniería Eléctrica que se aplique la matriz de riesgo propuesta, esta le permitirá medir los riesgos a los que se afrontan en la implementación de la reestructuración necesaria para llegar a feliz término el acuerdo.

Es relevante recomendar que la empresa cumpla con el acuerdo al pie de la letra, que cumpla con los pagos pactados y con la presentación de informes a la Superintendencia de Sociedades en los tiempos y términos que ella lo exige; es de aclarar que el incumplimiento de estas obligaciones causa multas y pueden suspender el acuerdo de reorganización, llevando a la empresa a la liquidación judicial y así se pierde todo el trabajo ya realizado.

7 Referencias

- Agudelo Restrepo, J. J., & Angulo Ochoa, T. M. (2010). *Analisis del impacto de la ley 550 y la Ley 1116 en las variables criticas de valoración*. Obtenido de Repositorio EAFIT: https://www.google.com/url?q=https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/1188/JairoJuli%25C3%25A1n_AgudeloRestrepo_2010.pdf?sequence%3D1%26isAllowed%3Dy&sa=D&source=hangouts&ust=1617468198158000&usg=AFQjCNHXwiHjbVoa mnrKZQVSAW2Gth1-DA
- Alarcon Lora, A. A. (2010). *Tesis de Grado: Impacto de la ley de reestructuración económica en el sector real de la economía en la ciudad de Cartagena entre el 1 de enero del 2000 y diciembre del 2006*. Obtenido de Repositorio institucional Universidad del Norte: <https://www.google.com/url?q=http://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/5590/99162.pdf?sequence%3D1&sa=D&source=hangouts&ust=1617469160652000&usg=AFQjCNFGfPNNBAfrYgK6s83TVKJNDdFgcQ>
- ALBANESE, D. (2012). ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS: APLICACIÓN DE UNA MATRIZ DE RIESGO EN EL MARCO DE UN PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS. *Revista de Administração e Contabilidade da Unisinos*, 207-215.
- Alva Gomez, J. A. (2002). *La reestructuración empresarial y la crisis economica Peruana en un contexto de globalización económico*. Obtenido de Repositorio Universidad Nacional Mayor de San Marcos.: https://www.google.com/url?q=https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/tesis/empre/alva_g_j/Alva_G_J.htm&sa=D&source=hangouts&ust=1617469444313000&usg=AFQjCNGBi TCvDsoRc1fa0pDqOigQ2zLi1w
- Arias Gomez, J., Villasis Keever, M. A., & Miranda Novalez, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63, 201 - 206. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (20 de Julio de 1991). *Constitución Política de la Republica de Colombia de 1991*. Obtenido de Secretaria del Senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Cardona Osorio, D. A. (2018). *La eficacia del proceso de reorganización empresarial dentro del régimen de insolvencia colombiano*. Obtenido de Repositorio Universidad EAFIT: https://repository.eafit.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10784/13357/DanielAlfredo_CardonaOsorio_2018.pdf?sequence=2

- Confecamaras. (Octubre de 2020). *DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Julio – septiembre de 2020*. Obtenido de Confecamaras:
https://www.confecamaras.org.co/phocadownload/2020/Analisis_Economicos/Informe%20Din%C3%A1mica%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20Empresas%20III%20Trimestre%202020.pdf
- Congreso de la Republica de Colombia. (20 de Diciembre de 1995). *Ley 222 de 1995* . Obtenido de Secretaria del senado:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0222_1995.html
- Congreso de la Republica de Colombia. (30 de Diciembre de 1999). *Ley 550 de 1999*. Obtenido de Senado de la Republica de Colombia:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0550_1999.html
- Congreso de La Republica de Colombia. (27 de Diciembre de 2006). *Ley 1116 del 2006*. Obtenido de Secretaria del Senado:
https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201116%20del%2027%20de%20diciembre%20de%202006.pdf
- Correa Aguirre, L. (2015). *Fortalezas y Debilidades de la Ley 1116 del 2006 en sus primeros años de aplicación*. Obtenido de Repositorio EAFIT:
<https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/7381>
- Cruz Chiroque, V. M., Lescano Chavez, A. Y., & Pastor perez, R. (2013). *Estimación de Solvencia Financiera para evaluar el riesgo de quiebra de empresas Peruanas*. Obtenido de Repositorio Universidad Periana de Ciencias Aplicadas:
https://www.google.com/url?q=https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/tesis/empre/alva_g_j/Alva_G_J.htm&sa=D&source=hangouts&ust=1617469444313000&usq=AFQjCNGBiTCvDsoRc1fa0pDqOigQ2zLi1w
- Cuello Sampayo, L. C. (22 de Marzo de 2018). *LOS PRINCIPIOS DE “UNIVERSALIDAD” E “IGUALDAD” DEL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL FRENTE A LA LEY DE GARANTÍAS MOBILIARIAS*. Obtenido de Repositorio Universidad Javriana de Cali:
http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/10445/Principios_universalidad_igualdad.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Garzón Niño, D. (2015). *Los procesos de Insolvencia en Colombia: Un analisis comparado de los requisitos y condiciones*. Obtenido de Repositorui Universidad Catolica de Colombia:
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2645/1/ARTICULO%20REFLEXION%20KARINA%20GARZ%c3%92N.pdf>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodologia de la Investigación*. Mexico: MC Graw Hill Education.

Hernandez Vera, J. (2009). *Ventajas y desventajas procesos de reorganización en el contexto empresarial*. Obtenido de Repositorio Universidad Industrial de Santander:
<http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2009/131365.pdf>

Marin Henao, P., & Vidal Erazo, N. (07 de Enero de 2018). *Plan Estratégico para una empresa en reestructuración del Sector Constructor*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Autonoma de Occidente.: <https://red.uao.edu.co/handle/10614/10095>

Mejia Soto, D. M., & Ospina Salazar, C. E. (2014). *Propuesta de Reorganización Empresarial para Conciviles*. Obtenido de Repositorio EAFIT:
<https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/7227>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (05 de Junio de 2019). *Decreto 957*. Obtenido de Mincomercio:
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%205%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

Moran Galindo, A. M., & Romero Londoño, O. (30 de Marzo de 2017). *ANÁLISIS JURÍDICO DEL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL A PARTIR DEL DESARROLLO DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS MOBILIARIAS*. Obtenido de Repositorio Universidad Pontificia Javeriana:
http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/10589/Analisis_Juridico_r%C3%A9gimen.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Murillo Torrecilla, J. (sf). *Repositorio Universidad Centroamericana José Simeón Cañas*. Obtenido de La Entrevistas:
http://www2.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/f53e86_entrevistapdfcopy.pdf

Ordoñez, E., & Bohorquez, L. (Junio de 2019). *Plan de Mejoramiento para el Área Financiera de la Empresa Key*. Obtenido de Repositorio Universidad Minuto de Dios:
https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/7732/TEF_OrdolezEliana_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Patiño Montes, J. M., & Serna Chaverra, M. (30 de Junio de 2017). *Analisis del regimen de insolvencia empresarial, Ley 1116 del 2006 y su impacto en las empresas colombianas*. Obtenido de Repositorio Tecnológico de Antioquia:
<https://dspace.tdea.edu.co/handle/tda/276>

Presidencia de la Republica de Colombia. (31 de Diciembre de 1969). *DECRETO 2264 DE 1969*. Obtenido de Sistema Unico de Información Normativa:
<http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1427782>

Presidencia de la Republica de Colombia. (27 de Marzo de 1971). *DECRETO 410 DE 1971, Codigo de Comercio de Colombia*. Obtenido de Secretaria del Senado:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1116_2006.html

Presidencia de la Republica de Colombia. (16 de Febrero de 1989). *Decreto 350 de 1989*. Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública:
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77513

Presidencia de la Republica de Colombia. (15 de Abril de 2020). *Decreto 560 del 2020*. Obtenido de Secretaria del Senado:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0560_2020.html

Sotomonte, S. (2008). *ASPECTOS SUSTANTIVOS DEL REGIMEN DE INSOLVENCIA*. Obtenido de REVISTA e – Mercatoria:
<https://www.emercatoria.edu.co/PAGINAS/actualidad/aspectos.pdf>

Superintendencia de Sociedades. (19 de febrero de 2021). *Mapa de Insolvencia del año 2020*. Obtenido de Supersociedades:
https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/Documents/2021/ATLAS-INSOLVENCIA-CORTE-DIC-2020.pdf

Vasquez Valencia, M. V., & Acevedo Prada, R. D. (Septiembre de 2014). Analisis de la Regulación sobre insolvencia transfronteriza en Marica Latina: Chile. *Justicia Juris*, 9-16. Obtenido de Scielo: <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n2/v10n2a02.pdf>

Velez Cabrera, L. G. (s.f). *Régimen de Insolvencia Empresarial Colombiano*. Obtenido de Supersociedades:
https://www.supersociedades.gov.co/imagenes/comunicaciones/Oficio_%20Nuevo_%20libro.pdf

Wilches Duran, R. (2008). Vacios e inconcistencias estructurales del nuevo regime de insovenia Empresarial Colombiano, identificacion y propuestas de Solución. *Vnersitas - Pontificia Universidad Javeriana*, 197-218.

Anexos

En esta sección adjuntamos el material utilizado para llegar a los resultados expuestos anteriormente como lo son las entrevistas practicadas, los estados financieros comparativos con y las razones financieras

Anexo A Entrevista.



FORMULARIO DE ENTREVISTA PARA TRABAJO DE GRADO

Programa: Contaduría pública

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Se propone desarrollar una entrevista como aporte al trabajo de grado con nombre *“Aplicabilidad de la ley 1116 del 2006, régimen de insolvencia empresarial en la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S”*, desarrollado por los estudiantes Duvier Duley Salazar Arias y María Catherine Gómez García, como requisito para optar por el título de Contador Público de la Corporación Universitaria Minuto de Dios seccional Bello, regional Antioquia Choco sede Bello.

Por lo tanto, es necesario que responda estas preguntas dado su nivel de conocimiento, y las respuestas va a ser solo para el enfoque del trabajo de grado, por esta razón se va a tener total confiabilidad de la información suministrada por usted, en este sentido la información no se va a difundir fuera del entorno académico para el cual se desarrolla, y con su respuesta autoriza a los estudiantes al tratamiento, almacenamiento y procesamiento de la información para obtener el insumo necesario para el trabajo de grado.

Preguntas del formulario

1. ¿A qué se debió el cese de pago de proveedores y acreedores que obligaron a S&S Ingeniería Eléctrica a acogerse al proceso de reorganización?

- a) Falta de liquidez
- b) Cuentas por pagar vencida con más de 90 días y de difícil cobro
- c) Disminución de ingresos
- d) Otra, ¿Cuál?



2. ¿Fue difícil cumplir los requisitos para ser admitido al proceso de reorganización empresarial regulado por la ley 1116 del 2006?

a) Si

b) No

¿Por qué?

Desde que se cumpla el procedimiento de la ley, lo aceptan a uno satisfactoriamente.

3. ¿Cuánto tiempo se tomo la Superintendencia de Sociedades desde la presentación de la solicitud hasta la confirmación?

a) 1 - 3 meses

b) 1 - 6 meses

c) 6 - 12 meses

d) Mas de 1 año

4. ¿Es costoso postularse e implementar un proceso de reorganización?

a) Nada costoso

b) Poco costoso

c) Medianamente costoso

d) Muy costoso

5. ¿Antes de ser admitido al proceso de reorganización cuanto % representaba el pasivo corriente de S&S Ingeniería Eléctrica?

a) Entre el 20% y 40%

b) Entre el 40% y 60%

c) Entre el 60% y 80%

d) Entre el 80% y 100%



6. **¿Antes de ser admitido al proceso de reorganización cuanto % representaba el pasivo no corriente de S&S Ingeniería Eléctrica?**

- a) Entre el 20% y 40%
- b) Entre el 40% y 60%
- c) Entre el 60% y 80%
- d) Entre el 80% y 100%

7. **¿Estar admitido en el proceso de reorganización empresarial regulado por la ley 1116 del 2006 como ha beneficiado el pasivo de la empresa?**

- a) Muy beneficiada
- b) Algo beneficiada
- c) Igual
- d) Poco beneficiada
- e) Nada beneficiada

8. **¿Estar vinculado en el proceso de reorganización le a permitido a S&S Ingeniería Eléctrica SAS conservar y generar empleos en la región?**

- a) Si
- b) No

9. **¿Después de ser admitido al proceso de reorganización S&S Ingeniería Eléctrica a tenido acceso a créditos del sistema financiero colombiano?**

- a) Si
- b) No

10. **¿Cuál ha sido la fuente de financiación de S&S Ingeniería Eléctrica después de ser admitido al proceso de reorganización?**

- a) Nuevos inversionistas



- b) Familia
- c) Amigos
- d) Bancos y cooperativas financieras
- e) otros

11. ¿Se han suspendido los cobros coactivos, procesos jurídicos de cobranza y embargos después de la admisión al proceso de reorganización?

- a) Si
- b) No

¿Cuáles?

12. ¿Estar en un proceso de reorganización le ha dificultado conseguir negocios para S&S Ingeniería Eléctrica?

- a) Nada
- b) Un poco
- c) Medianamente
- d) Mucho

Fecha: 22/04/2021

Nombre del encuestado: Dalcidier Gerardo Rodriguez

Cargo: Gerente y Representante Legal



FORMULARIO DE ENTREVISTA PARA TRABAJO DE GRADO

Programa: Contaduría pública

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Se propone desarrollar una entrevista como aporte al trabajo de grado con nombre “*Aplicabilidad de la ley 1116 del 2006, régimen de insolvencia empresarial en la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S*”, desarrollado por los estudiantes Duvier Duley Salazar Arias y María Catherine Gómez García, como requisito para optar por el título de Contador Público de la Corporación Universitaria Minuto de Dios seccional Bello, regional Antioquia Choco sede Bello.

Por lo tanto, es necesario que responda estas preguntas dado su nivel de conocimiento, y las respuestas va a ser solo para el enfoque del trabajo de grado, por esta razón se va a tener total confiabilidad de la información suministrada por usted, en este sentido la información no se va a difundir fuera del entorno académico para el cual se desarrolla, y con su respuesta autoriza a los estudiantes al tratamiento, almacenamiento y procesamiento de la información para obtener el insumo necesario para el trabajo de grado.

Preguntas del formulario

1. ¿A qué se debió el cese de pago de proveedores y acreedores que obligaron a S&S Ingeniería Eléctrica a acogerse al proceso de reorganización?

- a) Falta de liquidez
- b) Cuentas por pagar vencida con más de 90 días y de difícil cobro
- c) Disminución de ingresos
- d) Otra , ¿Cuál?



2. ¿Fue difícil cumplir los requisitos para ser admitido al proceso de reorganización empresarial regulado por la ley 1116 del 2006?

a) Si

b) No

¿Por qué?

En su momento el contador de la Empresa contaba con la Experiencia para este tipo de tramites. Nos entregó un listado de Requisitos y estos se tenían a la mano.

3. ¿Cuánto tiempo se tomo la Superintendencia de Sociedades desde la presentación de la solicitud hasta la confirmación?

a) 1 - 3 meses

b) 1 - 6 meses

c) 6 - 12 meses

d) Mas de 1 año

4. ¿Es costoso postularse e implementar un proceso de reorganización?

a) Nada costoso

b) Poco costoso

c) Medianamente costoso

d) Muy costoso

5. ¿Antes de ser admitido al proceso de reorganización cuanto % representaba el pasivo corriente de S&S Ingeniería Eléctrica?

a) Entre el 20% y 40%

b) Entre el 40% y 60%

c) Entre el 60% y 80%

d) Entre el 80% y 100%



6. ¿Antes de ser admitido al proceso de reorganización cuanto % representaba el pasivo no corriente de S&S Ingeniería Eléctrica?

- a) Entre el 20% y 40%
- b) Entre el 40% y 60%
- c) Entre el 60% y 80%
- d) Entre el 80% y 100%

7. ¿Estar admitido en el proceso de reorganización empresarial regulado por la ley 1116 del 2006 como ha beneficiado el pasivo de la empresa?

- a) Muy beneficiada
- b) Algo beneficiada
- c) Igual
- d) Poco beneficiada
- e) Nada beneficiada

8. ¿Estar vinculado en el proceso de reorganización le a permitido a S&S Ingeniería Eléctrica SAS conservar y generar empleos en la región?

- a) Si
- b) No

9. ¿Después de ser admitido al proceso de reorganización S&S Ingeniería Eléctrica a tenido acceso a créditos del sistema financiero colombiano?

- a) Si
- b) No

10. ¿Cuál ha sido la fuente de financiación de S&S Ingeniería Eléctrica después de ser admitido al proceso de reorganización?

- a) Nuevos inversionistas



- b) Familia
- c) Amigos
- d) Bancos y cooperativas financieras
- e) otros

11. ¿Se han suspendido los cobros coactivos, procesos jurídicos de cobranza y embargos después de la admisión al proceso de reorganización?

- a) Si
- b) No

¿Cuáles?

12. ¿Estar en un proceso de reorganización le ha dificultado conseguir negocios para S&S Ingeniería Eléctrica?

- a) Nada
- b) Un poco
- c) Medianamente
- d) Mucho

Fecha: 22 Abril 2021

Nombre del encuestado: Francy Elena Gallego Serna.

Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francy', with a large, stylized flourish at the end.

FORMULARIO DE ENTREVISTA PARA TRABAJO DE GRADO

Programa: Contaduría pública

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Se propone desarrollar una entrevista como aporte al trabajo de grado con nombre “*Aplicabilidad de la ley 1116 del 2006, régimen de insolvencia empresarial en la empresa S&S Ingeniería Eléctrica S.A.S*”, desarrollado por los estudiantes Duvier Duley Salazar Arias y María Catherine Gómez García, como requisito para optar por el título de Contador Público de la Corporación Universitaria Minuto de Dios seccional Bello, regional Antioquia Choco sede Bello.

Por lo tanto, es necesario que responda estas preguntas dado su nivel de conocimiento, y las respuestas va a ser solo para el enfoque del trabajo de grado, por esta razón se va a tener total confiabilidad de la información suministrada por usted, en este sentido la información no se va a difundir fuera del entorno académico para el cual se desarrolla, y con su respuesta autoriza a los estudiantes al tratamiento, almacenamiento y procesamiento de la información para obtener el insumo necesario para el trabajo de grado.

Preguntas del formulario

1. ¿A qué se debió el cese de pago de proveedores y acreedores que obligaron a S&S Ingeniería Eléctrica a acogerse al proceso de reorganización?

- a) Falta de liquidez
- b) Cuentas por pagar vencida con más de 90 días y de difícil cobro
- c) Disminución de ingresos
- d) Otra , ¿Cuál?

2. ¿Fue difícil cumplir los requisitos para ser admitido al proceso de reorganización empresarial regulado por la ley 1116 del 2006?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

Por el proceso de negociación con los acreedores.

3. ¿Cuánto tiempo se tomo la Superintendencia de Sociedades desde la presentación de la solicitud hasta la confirmación?

- a) 1 – 3 meses
- b) 1 – 6 meses
- c) 6 – 12 meses
- d) Mas de 1 año

4. ¿Es costoso postularse e implementar un proceso de reorganización?

- a) Nada costoso
- b) Poco costoso
- c) Medianamente costoso
- d) Muy costoso

5. ¿Antes de ser admitido al proceso de reorganización cuanto % representaba el pasivo corriente de S&S Ingeniería Eléctrica?

- a) Entre el 20% y 40%
- b) Entre el 40% y 60%
- c) Entre el 60% y 80%
- d) Entre el 80% y 100%



6. ¿Antes de ser admitido al proceso de reorganización cuanto % representaba el pasivo no corriente de S&S Ingeniería Eléctrica?

- a) Entre el 20% y 40%
- b) Entre el 40% y 60%
- c) Entre el 60% y 80%
- d) Entre el 80% y 100%

7. ¿Estar admitido en el proceso de reorganización empresarial regulado por la ley 1116 del 2006 como ha beneficiado el pasivo de la empresa?

- a) Muy beneficiada
- b) Algo beneficiada
- c) Igual
- d) Poco beneficiada
- e) Nada beneficiada

8. ¿Estar vinculado en el proceso de reorganización le a permitido a S&S Ingeniería Eléctrica SAS conservar y generar empleos en la región?

- a) Si
- b) No

9. ¿Después de ser admitido al proceso de reorganización S&S Ingeniería Eléctrica a tenido acceso a créditos del sistema financiero colombiano?

- a) Si
- b) No

10. ¿Cuál ha sido la fuente de financiación de S&S Ingeniería Eléctrica después de ser admitido al proceso de reorganización?

- a) Nuevos inversionistas



- b) Familia
- c) Amigos
- d) Bancos y cooperativas financieras
- e) otros

11. ¿Se han suspendido los cobros coactivos, procesos jurídicos de cobranza y embargos después de la admisión al proceso de reorganización?

- a) Si
 - b) No
- ¿Cuáles?

12. ¿Estar en un proceso de reorganización le ha dificultado conseguir negocios para S&S Ingeniería Eléctrica?

- a) Nada
- b) Un poco
- c) Medianamente
- d) Mucho

Fecha: 22/04/2021

Nombre del encuestado: Maria Sonia Quintero S

Cargo: contadora